

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“El presupuesto nacional y las medidas para financiar gastos en la emergencia sanitaria provocado por la pandemia del Covid – 19, en base al decreto de urgencia 051 – 2020 PCM en el Perú, periodo 2020”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Palomino Arroyo, Luis Enrique

ASESOR: Castro Y Cespedes, Enrique

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

D

H

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 20079105

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22435387

Grado/Título: Doctor en economía

Código ORCID: 0000-0002-0165-1505

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martel Santiago, Alfredo	Magister en ciencias de la educación docencia en educación superior e investigación	22474338	0000-0001-5129-5345
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Montaldo Yerena, Ruth Mariksa	Magíster en gestión pública	22408350	0000-0002-5081-6310

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día Diecinueve del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|---|-----------------------------|
| ➤ MTRO. ALFREDO MARTEL SANTIAGO | : PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. HUGO BALDOMERO PERALTA BACA | : SECRETARIO |
| ➤ MTRA. RUTH MARIKSA MONTALDO YERENA | : VOCAL |
| ➤ MTRO. JAIME IBAÑEZ MARTEL | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ DR. ENRIQUE CASTRO Y CESPEDES | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 1084-2023-DFD-UDH de fecha 11 de Setiembre del 2023, para evaluar la Tesis titulada: **"EL PRESUPUESTO NACIONAL Y LAS MEDIDAS PARA FINANCIAR GASTOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADO POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19, EN BASE AL DECRETO DE URGENCIA 051 – 2020 PCM EN EL PERÚ, PERIODO 2020"**; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **LUIS ENRIQUE PALOMINO ARROYO** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 15 y cualitativo de bueno

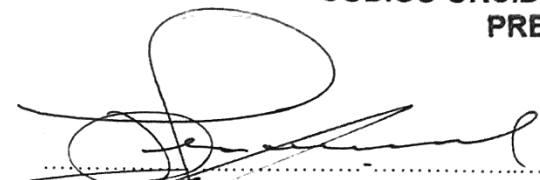
Siendo las 18:25 horas del día Diecinueve del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mtro. Alfredo Martel Santiago

DNI: 22474338

CODIGO ORCID: 0000-0001-5129-5345

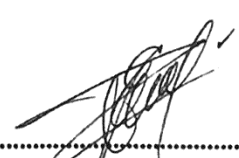
PRESIDENTE


.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca

DNI: 22461001

CODIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124

SECRETARIA


.....
Mtra. Ruth Mariksa Montaldo Yerena

DNI: 22408350

CODIGO ORCID: 0000-0002-5081-6310

VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **ENRIQUE CASTRO Y CESPEDES** asesor del PA Derecho y Ciencias Políticas y Asesor de la aspirante a título de abogado Bachiller **PALOMINO ARROYO LUIS ENRIQUE** designado como tal por Resolución N° 391-2022-DFD-UDH de fecha 17 de marzo del año 2022 de la Investigación titulada **EL PRESUPUESTO NACIONAL Y LAS MEDIDAS PARA FINANCIAR GASTOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN BASE AL DECRETO DE URGENCIA 051-2020 PCM EN EL PERU-PERIODO 2020**".

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 18 de octubre de 2023

Dr. Enrique Castro y Céspedes
DNI N°22435387
Código Orcid: 0000-0002-0165-1505



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **ENRIQUE CASTRO Y CESPEDES** asesor del PA Derecho y Ciencias Políticas y Asesor de la aspirante a título de abogado Bachiller **PALOMINO ARROYO LUIS ENRIQUE** de la investigación titulada **EL PRESUPUESTO NACIONAL Y LAS MEDIDAS PARA FINANCIAR GASTOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADO POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN BASE AL DECRETO DE URGENCIA 051-2020 PCM EN EL PERU-PERIDO 2020**".

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 20 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 18 de octubre de 2023

Dr. Enrique Castro y Céspedes
DNI N°22435387
Código Orcid: 0000-0002-0165-1505

"El presupuesto nacional y las medidas para financiar gastos en la emergencia sanitaria provocado por la pandemia del COVID - 19, en base al decreto de urgencia 051-2020 PCM en el Perú, periodo 2020"

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	20%	7%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsa.edu.pe	3%
	Fuente de Internet	
2	www.coursehero.com	3%
	Fuente de Internet	
3	issuu.com	3%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.udh.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
5	distancia.udh.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
6	1library.co	1%
	Fuente de Internet	
7	dspace.unitru.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
	Dr. Enrique Castro y Céspedes DNI N°22435387 Código Orcid: 0000-0002-0165-1505	
8	repositorio.uandina.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	



DEDICATORIA

Este trabajo de investigación lo dedico principalmente a mi esposa Edith que fue mi pilar para seguir adelante; a mi hija que es mi inspiración y la principal fuente de motivación y me permite seguir logrando una de mis cosas más anheladas, y a todos los que me apoyan, en especial a los que me abren puertas y comparten conocimientos.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por darme vida, guiarme, apoyarme y darme fuerzas en los momentos de dificultad y debilidad. Agradezco a mis abuelos maternos, mis padres y demás familiares que alentaron mis sueños, mi fe y creencia en él, por los consejos valores y principios que me inculcaron.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. OBJETIVOS.....	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	15
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	15
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.6.1. RECURSO ECONÓMICO	16
1.6.2. RECURSO FINANCIERO	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	17
2.2. BASES TEÓRICAS	21

2.2.1.	LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	21
2.2.2.	EL ESTADO DE EMERGENCIA	22
2.2.3.	DECLARATORIA DE EMERGENCIA	23
2.2.4.	LA EJECUCIÓN	24
2.2.5.	SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO (SNP).....	24
2.2.6.	PRINCIPIOS DEL SNP	25
2.2.7.	EL PRESUPUESTO PÚBLICO	27
2.2.8.	DECRETO DE URGENCIA N° 051-2020	28
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	30
2.4.	HIPÓTESIS.....	31
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	31
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	31
2.5.	VARIABLES.....	32
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE	32
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	32
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	32
CAPÍTULO III		34
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		34
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.1.1.	ENFOQUE	34
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	34
3.1.3.	DISEÑO	34
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	35
3.2.1.	POBLACIÓN	35
3.2.2.	MUESTRA.....	35
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS... 35	
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	35
CAPÍTULO IV.....		36
RESULTADOS.....		36
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS	36
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.. 61	
CAPÍTULO V.....		62
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		62

5.1. CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	62
5.1.1. RESPECTO DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.....	62
5.1.2. RESPECTO A LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA.....	62
5.1.3. RESPECTO A LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA	63
5.1.4. RESPECTO A LA HIPÓTESIS GENERAL.....	63
CONCLUSIONES	64
RECOMENDACIONES	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
ANEXOS	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización De Variables	32
Tabla 2 Contratación	61

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Ejecución presupuestal Del departamento de Amazonas	36
Gráfico 2 Ejecución presupuestal Del departamento de Ancash	37
Gráfico 3 Ejecución presupuestal Del departamento de Apurímac	38
Gráfico 4 Ejecución presupuestal Del departamento de Arequipa	39
Gráfico 5 Ejecución presupuestal Del departamento de Ayacucho	40
Gráfico 6 Ejecución presupuestal Del departamento de Cajamarca	41
Gráfico 7 Ejecución presupuestal Del departamento de Cusco	42
Gráfico 8 Ejecución presupuestal Del departamento de Huancavelica	43
Gráfico 9 Ejecución presupuestal Del departamento de Huánuco	44
Gráfico 10 Ejecución presupuestal Del departamento de Ica	45
Gráfico 11 Ejecución presupuestal Del departamento de Junín	46
Gráfico 12 Ejecución presupuestal Del departamento de La Libertad	47
Gráfico 13 Ejecución presupuestal Del departamento de Lambayeque	48
Gráfico 14 Ejecución presupuestal Del departamento de Lima	49
Gráfico 15 Ejecución presupuestal Del departamento de Loreto	50
Gráfico 16 Ejecución presupuestal Del departamento de Madre de Dios	51
Gráfico 17 Ejecución presupuestal Del departamento de Moquegua	52
Gráfico 18 Ejecución presupuestal Del departamento de Pasco	53
Gráfico 19 Ejecución presupuestal Del departamento de Pura	54
Gráfico 20 Ejecución presupuestal Del departamento de Provincia Constitucional	55
Gráfico 21 Ejecución presupuestal Del departamento de Puno	56
Gráfico 22 Ejecución presupuestal Del departamento de San Martín	57
Gráfico 23 Ejecución presupuestal Del departamento de Tacna	58
Gráfico 24 Ejecución presupuestal Del departamento de Tumbes	59
Gráfico 25 Ejecución presupuestal Del departamento de Ucayali	60

RESUMEN

En Perú, como la mayoría sabe, la pandemia del Covid-19 ha afectado a varios países desarrollados y de bajo nivel que han implementado sistemas de gestión y gobernanza adecuados para responder y tratar de controlar la expansión de una incertidumbre sin precedentes en el contexto de la pandemia del Covid-19., el presupuesto financiero 2021. plantea desafíos para todos los países. Esta nota analiza aspectos clave de la presupuestación y brinda orientación para abordar estos problemas en el ciclo presupuestario de 2021. Centrarse en el proceso presupuestario, no en la política fiscal.

La ejecución presupuestaria es una de las etapas del proceso presupuestario, para evaluar la ejecución del mismo es necesario recibir el presupuesto incluido en cada fuente de financiamiento, lo mencionamos porque se encuentra en el texto de la ley. orden unificado de la Ley N° 28411, ley ordinaria del régimen presupuestario del Estado. Los presupuestos aprobados por el Congreso se incluyen en normas y unidades de ejecución, que son normas para el seguimiento, seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto.

Palabras Claves: Presupuesto nacional, Ejecución presupuestal, Control simultaneo, Ejecución de ingresos, COVID-19.

ABSTRACT

In Peru, as most know, the Covid-19 pandemic has affected several developed and low-level countries that have implemented adequate management and governance systems to respond and try to control the expansion of unprecedented uncertainty in the context of the Covid-19 pandemic, the 2021 financial budget, poses challenges for all countries. This note discusses key aspects of budgeting and provides guidance for addressing these issues in the 2021 budget cycle. Focus on the budget process, not fiscal policy.

Budget execution is one of the stages of the budget process, to evaluate its execution it is necessary to receive the budget included in each source of financing, we mention it because it is found in the text of the law. unified order of Law No. 28411, ordinary law of the State budget regime. The budgets approved by Congress are included in norms and execution units, which are norms for the follow-up, follow-up and evaluation of the execution of the budget.

Keywords: National budget, Budget execution, Simultaneous control, Revenue execution, COVID-19.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación estuvo orientada a determinar Existe alguna conexión entre la ejecución presupuestal nacional con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú, por lo tanto lo que se pretende con la presente tesis es de qué manera el control simultaneo contribuye a la ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú; El presente estudio está estructurado en cinco capítulos que se presenta a continuación: El capítulo I: Problema de Investigación, Existe alguna conexión entre la ejecución presupuestal nacional con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú, donde planteamos los objetivos, las hipótesis, las variables, así como la justificación e importancia, la viabilidad y limitaciones de la investigación. El capítulo II: referente al. Marco Teórico, donde se presentan los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y definiciones conceptuales. El Capítulo III: La metodología, donde se especifica el tipo de estudio, diseño y esquema de la investigación, los procedimientos para el desarrollo de la investigación, la población y muestra utilizadas, así como las técnicas de investigación. El Capítulo IV: Resultados, mostrando los resultados más relevantes de la investigación, con aplicación de las estadísticas como instrumento de medida. El Capítulo V: Discusión de resultados, mostramos la contrastación del trabajo de campo con los antecedentes, las bases teóricas y la prueba de la hipótesis. Asimismo, luego de un proceso de análisis de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Perú, como la mayoría de los países afectados por este problema: Colombia, Argentina, Francia, Reino Unido, Rusia, y en especial Estados Unidos, con el número de casos que se detalla a continuación:

Característica	Número de casos
Estados Unidos	40.513.018
India	32.903.289
Brasil	20.830.712
Rusia	6.975.174
Reino Unido	6.862.904
Francia	6.799.240
Turquía	6.435.773
Argentina	5.195.601
Irán	5.083.133
Colombia	4.913.031
España	4.871.444
Italia	4.553.241
Indonesia	4.116.890

A la actualidad se ve que aquellos países desarrollados que sufrieron las consecuencias de la actividad del Covid-19, implementaron sus debidos sistemas de gestión y de gobernación para poder contrarrestar y buscar controlar la expansión de la pandemia, y esto es una realidad objetiva, puesto que el gobierno es el responsable de la ejecución del presupuesto público y sobre todo en el sector salud y laboral. Cabe recalcar que se predijo la actual presupuestarían para la atención de la pandemia, que ascendería al monto de s/ 4,103 millones de soles. En el sector salud se ejecutó un 0.86% del PBI

(Producto Bruto interno) para la atención de esta pandemia, siendo este el gasto menor al de Brasil y la de Colombia.

Esto puso en el foco de la tormenta y expuso la situación precaria del sistema de salud peruano, si bien es cierto, el Gobierno central mediante el Poder Ejecutivo ha destinado algunos recursos extraordinarios para poder incrementar la infraestructura y equipamiento hospitalario.

Si se logró mejorar la capacidad de respuesta de nuestro país, el gasto ejecutado para poder frenar el avance del Covid-19 ha sido menor a diferencia de otros países de nuestra región, y eso, que contamos con un mejor posicionamiento fiscal.

La ejecución presupuestal es una de las fases del proceso presupuestario, que para poder realizar una evaluación de esa misma ejecución se tiene que recibir el presupuesto incorporado en cada una de las Fuentes de Financiamiento, referimos esto porque se encuentra en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Este presupuesto que se aprueba en el Congreso se incorpora en los Pliegos y Unidades Ejecutorias, siendo los pliegos los que monitorean, hacen el seguimiento y evalúan la ejecución presupuestal.

Con la emisión del Decreto de Urgencia N° 051-2020 *“Decreto de Urgencia que Dicta Medidas Extraordinarias Para Financiar Los Mayores Gastos Derivados de la Emergencia Sanitaria del Covid-19”* es necesario averiguar la conexión que existe entre el impacto de la pandemia, su manejo de parte de las autoridades y la ejecución presupuestal que se dio en el año 2020.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

PG. ¿Existe alguna conexión entre la ejecución presupuestal nacional con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿De qué manera el control simultaneo contribuye a la ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?

PE2. ¿De qué manera la ejecución de ingresos se relaciona con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?

PE3. ¿De qué manera la ejecución del gasto se relaciona con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

OG. Determinar si existe alguna conexión entre la ejecución presupuestal nacional con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Identificar de qué manera el control simultaneo contribuye a la ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú

OE2. Determinar de qué manera la ejecución de ingresos se relaciona con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú

OE3. Identificar de qué manera la ejecución del gasto se relaciona con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Según, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) definen a la justificación de la investigación como aquel conjunto de razones que se exponen a través de preguntas relacionadas al trabajo de investigación y objetivos que busquen sostener un propósito de relevancia científica, pero en nuestro caso solo de carácter no experimental, a efectos que referida propuesta su objeto es tapar vacíos sobre una teoría o principios existentes, además de beneficiar con el aporte a un sector de la sociedad (p. 12.)

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Se justificará teóricamente debido a que podremos ampliar la frontera del conocimiento, siendo estos concordantes a los actuales fundamentos doctrinarios y dogmáticos.

Y que a través de la epistemología y la argumentación teórica es que se reflexionara sobre la ejecución presupuestal, tanto como el ingreso, como también el gasto y el manejo de la pandemia generado por el COVID-19 en las regiones de nuestro país, además de presentar la información del Decreto de Urgencia 051-2020 que dicta medidas extraordinarias para la financiación de los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria del COVID-19.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Su justificación practica se identificará porque se mostrará en la presente investigación el ingreso y los gastos del gobierno en tema de ejecución de presupuesto y el manejo del control de la pandemia del COVID-19 en nuestro país.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Desde este aspecto se va a justificar porque se ha profundizado el presente estudio y analizado las variables, descomponiendo las

dimensiones en indicadores, el cual nos permitió un mejor manejo de las variables para poder relacionarlo con la realidad actual.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Durante el desarrollo de la investigación la única limitación que se presento fue el factor tiempo, puesto que comparto mis actividades laborales con la construcción del proyecto de investigación. Fuera de eso no se presentaron limitaciones significativas, pues fue posible acceder a la base datos y a la muestra para poder aplicar nuestros instrumentos, y fue posible obtener los resultados de investigación.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación, fue viable porque contamos con lo siguiente:

1.6.1. RECURSO ECONÓMICO

Se contó con el efectivo suficiente para realizar las investigaciones pertinentes, también para la aplicación del cuestionario.

1.6.2. RECURSO FINANCIERO

Los gastos fueron asumidos por el investigador, en su totalidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En Ecuador, (López Olvera, 2010), en su artículo de la Revista FORO, “*Garantías en los Estados de Emergencia*”, en la ciudad de Quito. Ecuador, llego a las siguientes conclusiones: 1. El poder de la emergencia es muy delicado, es como el poder sobre la vida misma y la muerte de manera general, es decir, no puede ser malversado, así como la muerte de un general en el campo de batalla, esto nos refiere que la seguridad del Estado reposa en la creación de la realización del bien común, siendo esta mejor y pudiéndose afirmar que el poder de la emergencia se da en los bienes supremos de la Nación, siendo estos: su identidad y su futuro. 2. Debido a la evolución que ha tenido el Derecho hasta ahora es que contamos con medios más democráticos para salvaguardar estas situaciones de emergencia, pudiendo afirmar que el poder del Estado se encuentra cada vez más acotado por los derechos que estos cuentan los habitantes de la nación. 3. Para finalizar identificamos estos avances, que a través de instrumentos nos ofrece hoy el derecho internacional vigente, operativo y aplicable a diversas situaciones al derecho interno que quedó rezagado.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

En Lima, (Tanaka, 2011), en su tesis titulada “*Influencia del presupuesto por resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud*”. Esta tesis fue elaborada para optar el grado académico de Magister en Economía y Finanzas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima-Perú, el cual llego a las siguientes conclusiones: 1. La aplicación del PpR, sí influye en la en la eficacia y la eficiencia del gasto público. El estudio realizado tiene un carácter descriptivo-explicativo, pues presenta la realidad de la

gestión presupuestal del MINSA, así como la naturaleza, instrumentos y alcances del PpR, luego se relaciona con la gestión del MINSA, en concordancia con los objetivos generales del Estado y líneas de políticas institucionales.

En Lima, (Prieto, 2012), en sus tesis titulada *“Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú, Periodo 2006-2010”*, tesis para poder optar el grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de San Martín de Porres, en la ciudad de Lima-Perú, llegando a las siguientes conclusiones: 1. Se concluye que la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú, mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población. El estudio realizado es de tipo descriptivo y correlacional, porque tiene como propósito medir el grado de relación entre las variables: Gestión del presupuesto por resultados y Calidad de la inversión.

En Puno, (Supo, 2015), en su tesis titulada *“Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y el Cumplimiento de Metas del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, Periodo 2012-2013”*, tesis para poder optar el grado académico de Contador Público por la Universidad Nacional del Altiplano en la ciudad de Puno. Perú, el cual llegó a las siguientes conclusiones: 1. Se concluye que el indicador de eficacia de gastos para el año fiscal 2012 del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón fue de 0.81, lo que demuestra un menor grado de ejecución de gastos, y del año fiscal 2013 fue de 0.86 que al igual que en el periodo 2012 no se llega a ejecutar al 100%. En el estudio realizado se empleó el método analítico, comparativo y descriptivo, la población lo constituye el HR “MNB” y como técnica de recolección de datos se recurrió al análisis documental y la observación directa.

En Andahuaylas, (Cisneros, 2015), en su tesis titulada *“El Presupuesto por Resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas en el Periodo 2012-2014”*, en su tesis para optar

el grado académico de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Nacional José María Arguedas en la ciudad de Andahuaylas. Perú, llegando a las siguientes conclusiones: 1. Se concluye que el avance físico que nos indica lo real de la ejecución en materia de los proyecto y actividades en los años del 2012, 2013 y 2014, se tiene que en la mayoría han logrado el cumplimiento llegando a un porcentaje alto que según directiva N° 005 -2012-EF/50.01 de evaluación semestral y anual del sector público del año fiscal 2015 se considera el indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto de la misión institucional, el cual, tomando como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación: Rango Calificación 1.00 – 0.95 Muy bueno 0.94 – 0.90 Bueno 0.89 – 0.85 Regular 0.84 – 0.00 Deficiente, en donde la universidad se encuentra en el rango del bueno por el alcance de las metas físicas y las asignaciones de financiamiento. El estudio realizado es descriptivo y el tipo de investigación es no experimental; el nivel de la investigación es documental, histórico, se ha acopiado información existente y vigentes tanto del Ministerio de Economía y Finanzas del portal de transparencia, como de la Universidad siendo la población los años del 2012 al 2014 enfocado en el presupuesto por resultado.

En Lima, (Siles, 2017), en su artículo titulado “*Problemática Constitucional del Estado de Emergencia en el Perú: algunas cuestiones fundamentales*”, en la revista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, llego a las siguientes conclusiones: 1. Desde el año de 1979, el Estado de Emergencia ha sido utilizado con frecuencia en nuestro país, dando lugar a una serie de abusos, de las cuales, las más graves son aquellos cometidos bajo su amparo durante la guerra interna que asoló al país las dos últimas décadas del siglo pasado. 2. Sería mejor que la Constitución previera tres y no sólo dos modalidades de estados de excepción. El actual estado de emergencia debiera dividirse en dos formas o modalidades: el estado de alarma, para supuestos de catástrofe (terremotos, inundaciones, sequías, crisis sanitarias,

etcétera); y el estado de emergencia propiamente dicho, para hipótesis de amenaza existencial de origen político-social (subversión y terrorismo, por ejemplo) que no configuran causal de estado de sitio.

En Chiclayo, (Ordoñez Vera, 2018), en su tesis titulada *“Presupuestos Jurídicos para Regular el Otorgamiento de Facultades Legislativas al Poder Ejecutivo en el Derecho Peruano”*, Tesis para optar el título profesional de Abogado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo. Perú, el cual llegó a las siguientes conclusiones: 1. Hoy en día el Principio de Separación de Poderes no significa, una separación absoluta de ellos y por consiguiente una debilitación del Estado. Por ello se habla de un Principio de Colaboración de Poderes que busca un equilibrio entre los intereses de los grupos sociales sobre la base un compromiso político. 2. El principio de colaboración entre poderes permite la delegación de facultades legislativas al Ejecutivo, lo que permite introducir cambios legislativos en forma unilateral con la correspondiente ratificación ex post del Congreso para que pueda ser considerada válida dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico. 3. El problema actual que existe en el Perú, es que tanto como en nuestra Constitución, Reglamento del Congreso y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la regulación se encuentra en forma genérica e ilimitado en relación a cuántas veces por año se pueden delegar facultades legislativas al Poder Ejecutivo para no quitarle al Poder Legislativo, la función de legislar, al ser este poder, el representante de la sociedad. 4. Es necesario que basada a nuestra realidad política, se establezcan nuevos presupuestos jurídicos para regular el otorgamiento de facultades legislativas al Ejecutivo. En este caso nosotros hemos propuesto una relación armónica a través de un control previo a la promulgación del decreto legislativo, así como la aplicación del principio de corrección funcional. Además, tener en cuenta que la delegación de facultades legislativas deberá ser de carácter excepcional, teniendo en cuenta si es que existe o no un grave riesgo social permanente.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

En Perú, Domingo García, Aníbal Quiroga, Cesar Landa, Gerardo Eto, Samuel Abad, Víctor García; constitucionalistas, todos ellos, han explicado qué es la Justicia Constitucional, Jurisdicción Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, términos alusivos al nuevo modo de entender la Constitución en la vida jurídica del país. El nuevo modo de entenderlo: la vigencia transversal de los derechos fundamentales, una Constitución rígida, de difícil reforma constitucional, una Constitución operativa o Constitución-contrato, que pueda brindar los derechos sociales y económicos a los ciudadanos. Por su parte, Cesar Landa, afirma que Jurisdicción Constitucional es una garantía de la democracia y tutela los derechos fundamentales. El ex magistrado del Tribunal Constitucional peruano indica en una democracia en construcción, el control de constitucionalidad implica retos; entre ellos, circunscribir los límites del presidencialismo, asimismo, la lucha contra los resabios del autoritarismo, que pueden ser combatidos en la vía política a través del control parlamentario, a nivel jurídico, contamos con el control jurisdiccional (Landa, 2007)

Ahora, nos señala (Quiroga, 1987) lo siguiente:

“Jurisdiccional constitucional peruana tiene un sistema mixto. Incluye el tradicional “judicial review” de Estados Unidos o llamado control difuso; además contamos con el control concentrado de constitucionalidad europeo practicado en Francia con mayor antigüedad, Alemania y España”.

Por otro lado, (García, 2003) nos refiere:

“Que el control constitucional, es la salvaguarda de la Constitución frente a la ley. El autor entiende a la jurisdicción Constitucional como un sistema dual donde el control constitucional es normativo, en razón de que está incluido en el Derecho positivo. El control se efectúa desde la

Constitución hacia la ley. El profesor señala que lo más importante es el control de la ley en un Estado Constitucional”

(Landa C., 2013) termina refiriéndonos con esta cita literal:

“La Constitución ha ido desplazando a la ley y a su principio de legalidad como la fuente suprema del derecho. Actualmente, de la Constitución emana todo el ordenamiento jurídico y vincula directamente a los poderes públicos y privados, lo cual no es solo un cambio de posición jerárquica de las normas, sino que lleva a replantear la manera de entender el derecho, la jurisprudencia, la jurisdicción y el rol del juez”

2.2.2. EL ESTADO DE EMERGENCIA

Para el autor (Sánchez, 1973) nos refiere en su obra *“El Perú: un retrato de un país adolescente”*, que la vida pública y privada en torno al presidente de la República, que es monócrata, es decir el que concentra el poder, esta es una de las aciagas realizaciones legales del Perú, reconociendo que la institucionalidad en nuestro país es precaria.

(Blancas, 1996), distinguida jurista hace notar que la terminología; gobierno, jefe de Estado, presidente y Poder Ejecutivo se confunden en la figura del Presidente de la República, particularidad de América Latina. En el umbral del siglo XXI, la ciudadanía ha visto nacer una democracia continua desde el 2001: 18 años. Podemos afirmar que somos una democracia muy joven, aunque con un presidencialismo viejo y conocido.

(Duverger, 1980), señala que el según rasgo de este presidencialismo es el que está relacionado la numerosa cantidad de funciones, que lo convierte en un mandatario, resultando a lo siguiente:

“en casi todos los países se requiere que los actos del presidente, en el ejercicio de sus funciones, sean refrendados por un ministro, de acuerdo con la materia de que se trate. Asimismo, algunas constituciones — Uruguay, ...Perú, Venezuela — facultan al Congreso

para emitir votos de censura contra los miembros del gobierno y aun obtener su remoción”

El tercer rasgo del presidencialismo es en el control sobre los actos del Presidente. De acuerdo a Duverger el Presidente posee ciertos poderes que sobrepasan a los de un jefe del Estado parlamentario normal. Pocas de sus actuaciones son judicializable y goza de inmunidad. Sus actuaciones no están sujetas a la autorización, control, y/o vetos del poder del Parlamento. Sin embargo, la presencia del Consejo de ministros asesora al Presidente en materias especializadas.

2.2.3. DECLARATORIA DE EMERGENCIA

El constitucionalista Víctor García conceptualiza que la Declaratoria de Emergencia se dicta en ciertos supuestos de menor gravedad o de menor intensidad que la guerra, éstos pueden ser actos de rebelión, sedición, motín, perturbación de la paz pública y políticas o sociales que atenten directa y frontalmente contra el desenvolvimiento de la actividad gubernamental o agredan la tranquilidad y seguridad ciudadana. Discrepamos sobre el supuesto de circunstancias políticas o social situación abre la posibilidad de acallar a la oposición. Las oposiciones políticas o sociales son saludables en cualquier democracia. En consecuentemente un marco de discrecionalidad muy amplio. (García V., 2010) Por otra parte, Samuel Abad Yupanqui, rescata que uno de los aportes de la Constitución de 1993 es la vigencia de los procesos constitucionales como medio de defensa durante los regímenes de excepción, esta facultad ha sido y es muy aplaudida entre los constitucionalistas peruanos. (Abad, 1997)

El Estado de Emergencia es regulado por el artículo 137 de la Constitución Política del Perú en los siguientes términos:

Artículo 137:

1. Estado de emergencia, (...) en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten

la vida de la Nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2º y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie. El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere nuevo decreto. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República.

2.2.4. LA EJECUCIÓN

Conocida como la acción de ejecutar la elaboración de algo, al desempeño de una acción o tarea, o poner en funcionamiento alguna cosa, realizar algo cumpliendo metas o tareas que se le asignan a las personas para que se llegue o siga funcionando las cosas. (Española, 2015)

2.2.5. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO (SNP)

El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planificación (CEPLAN) fueron creados en el 2005 con la Ley N°28522 para conducir y desarrollar la planificación concertada como instrumento técnico de gobierno y de gestión pública, orientador y ordenador de acciones necesarias para lograr el objetivo estratégico de desarrollo integrado del país. La finalidad del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico es conducir y organizar la participación de los diversos organismos del sector público, para que junto con el sector privado se formule y realice el monitoreo de los planes y objetivos estratégicos de desarrollo en los niveles nacional, regional y local. La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera

del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política (Ley 28411). El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público en el 2017, señala, que el Sistema Nacional de Presupuesto “es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del sector público en todas sus fases (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación).

2.2.6. PRINCIPIOS DEL SNP

La Dirección General de Presupuesto Público del MEF, indica que el Sistema Nacional de Presupuesto se rige por los siguientes principios:

a) Equilibrio Presupuestario: El Presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos por asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente,

b) Equilibrio macro fiscal: La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macro fiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley N.° 27245, modificada por la Ley N.° 27958 y la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N.° 955,

c) Especialidad cuantitativa: Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la entidad,

d) Especialidad cualitativa: Los créditos presupuestarios aprobados para las entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los presupuestos del sector

público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

e) Universalidad y unidad: Todos los ingresos y gastos del sector público, así como todos los presupuestos de las entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público,

f) De no afectación predeterminada: Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los presupuestos del sector público,

g) Integridad: Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos

Por su integro aporte, excepto las devoluciones de los ingresos que declaren indebidos por la autoridad que le compete.

h). Información y especificidad: se refiere al presupuesto y sus modificaciones que deban contener suficiente y adecuada para poder efectuar la evaluación y el seguimiento de los objetivos y metas,

i). Anualidad: El presupuesto del sector público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal,

j). Eficiencia en la ejecución de fondos públicos: asociadas al gasto público vinculadas de alguna manera con los fines del Estado considerando la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, estos deben ejecutarse mediante gestión de fondos públicos, orientándose al resultado con eficiencia, economía, eficacia y calidad.

k) Centralización normativa y descentralización Operativa: El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en

lo técnico normativo, corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario,

l) Transparencia presupuestal: El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente, **ll) Exclusividad presupuestal:** La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal,

m) Principio de programación multianual: El proceso presupuestario debe orientarse por los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las perspectivas de los ejercicios futuros,

n) Principios complementarios: Los principios de legalidad y de presunción de veracidad enmarcan la gestión presupuestaria del Estado, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N.º 28112.

2.2.7. EL PRESUPUESTO PÚBLICO

(Álvarez Alvarado, 2006), nos señala: Presupuesto Público Comentado 2017 nos dice que el Presupuesto es un Instrumento Presupuestal, de Gestión del Estado y es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante un año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del sector Público. Nos habla sobre el Sector público y que el Presupuesto es para un Año Fiscal para atender las necesidades de la población.

Para Paredes G. (2006), Presupuesto Públicos: Aspectos Teóricos y prácticos define al presupuesto público como “un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país y constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las

necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía”. Es decir, el presupuesto público sirve para satisfacer las necesidades de la población y este presupuesto son designados a las entidades públicas. En la Ley N° 28112 Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en el artículo 14 nos dice que el “Presupuesto del Sector Publico es el instrumento de programación económica y financiera de carácter anual y es aprobado por el Congreso de la República. Su ejecución comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año”.

(Álvarez Illanes, 2010), nos refiere que no sólo para evitar gastos absurdos, como generalmente se presentan en los gobiernos; sino porque en los tiempos modernos ningún Estado está en la capacidad de cubrir todas las necesidades. Así concebido el presupuesto, se constituye en un excelente instrumento de gobierno, administración y planificación. El presupuesto es un medio para prever y decidir los gastos que se van a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que una Entidad exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

2.2.8. DECRETO DE URGENCIA N° 051-2020

Decreto De Urgencia Que Dicta Medidas Extraordinarias Para Financiar Los Mayores Gastos Derivados De La Emergencia Sanitaria Del Covid-19 tiene como objetivo el dictar medidas extraordinarias y temporales para asegurar el financiamiento, durante el Año Fiscal 2020, de las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, así como a la reactivación económica y la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 que han quedado afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19. (Decreto de Urgencia, 2020)

De los cuales nos menciona en su artículo Número 2 inciso a):

“Los gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todo gasto que se realice en el marco de prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020 , se pueden financiar con los recursos de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1 del artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, así como con los recursos provenientes de las líneas de crédito contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N° 398-2015-EF, N° 031-2016-EF y N° 032-2016-EF.”

De la misma forma nos refiere en su inciso b):

“Cualquier tipo de gasto destinado a la prevención y contención del COVID-19 y a la reactivación económica en el año fiscal 2020, se pueden financiar con los activos financieros del Fondo de Estabilización Fiscal, regulado en el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, conforme con lo señalado en el artículo 5 del presente Decreto de Urgencia.”

Y en el inciso c):

“Los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, así como los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440 y otros gastos que se dispongan mediante una norma con rango de Ley que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia; se pueden financiar con los activos financieros del Fondo de Estabilización Fiscal, conforme con lo señalado en el artículo 5. En el caso de gastos de capital previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, estos también se pueden financiar con los recursos provenientes de la emisión de bonos que se autoriza en el numeral 3.1. del artículo 3 y con los recursos provenientes de las líneas de crédito

contingentes aprobadas por los Decretos Supremos N° 398-2015-EF, N° 031-2016-EF y N° 032-2016-EF.”

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **DERECHO.** – El derecho es un conjunto de principios y normas generalmente inspirados en ideas de justicia y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia es impuesta de forma coactiva por parte de un poder público.
- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** – La administración pública es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de comunicaciones con el gobierno público de la ciudad y busca las organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.
- **ESTADO.** – El Estado es una forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica. Esta organización política se constituye en un determinado territorio y tiene el poder de ordenar y administrar la vida en sociedad.
- **BIEN JURÍDICO.** – Alude a una realidad que resulta valorada socialmente por su vinculación con la persona humana y su desarrollo.
- **ESTADO DE EMERGENCIA.** – El estado de emergencia es, en principio, un régimen de excepción. Este concepto hace referencia a aquellas “competencias de crisis” que la Constitución otorga al Estado con el carácter de extraordinarias, a efectos de que pueda afrontar hechos, sucesos o acontecimientos que, por su naturaleza, ponen en peligro el normal funcionamiento de los poderes públicos o amenazan la continuidad de las instituciones estatales y los principios básicos de convivencia dentro de una comunidad política.
- **FUNCIONARIO PÚBLICO.** – Es aquella persona que se encuentra comprendida en la carrera administrativa. También comprende a aquellos que ocupen cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección

popular. Incluye a quienes tienen vínculo contractual o laboral de cualquier naturaleza con entidades del Estado, incluyendo las sociedades de economía mixta.

- **PRESUPUESTO.** - En economía, un presupuesto se refiere a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo.
- **PROTOCOLO.** - El protocolo, por tanto, son las instrucciones, o recomendaciones, que deben seguir aquellos asistentes que acudan a un evento formal. En otras palabras, el reglamento que, por tradición o convenio, deben seguir dichos asistentes. A su vez, el concepto puede hacer referencia a una normativa establecida para actuar en un procedimiento establecido. Es decir, un documento que recoge la conducta, así como las acciones, que deben realizarse ante determinadas situaciones.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HG. Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el país.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1. A mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, mejor ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.

HE2. Existe una conexión significativa entre la ejecución de ingresos presupuestal nacional, con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú

HE3. Existe una conexión significativa la ejecución del gasto presupuestal nacional con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Control de la Pandemia del Covid-19

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Presupuesto Nacional

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización De Variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES		
VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Presupuesto Nacional Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.	Control Gubernamental El control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos	- Las Empresas del Estado - Las Entidades Públicas
	Control Simultáneo El servicio de control simultáneo consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia la existencia de situaciones adversas, para la adopción de las acciones preventiva	- Servicios de Control Concurrente - Servicios de Visita de Control - Servicios de Orientación de Oficio

Proceso Presupuestario		
El proceso presupuestario tiende a reflejar de una forma cuantitativa, a través de los presupuestos, los objetivos fijados por la empresa a corto plazo, mediante el establecimiento de los oportunos programas, sin perder la perspectiva del largo plazo, puesto que ésta condicionará.		
- Etapa de Programación - Etapa de Formulación - Etapa de Aprobación - Etapa de Ejecución - Etapa de Evaluación		
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Control de la Pandemia del Covid-19 Se define así a la(as) estrategias para poder contrarrestar el avance de la sepa del Covid-19 y así poder controlarlo para que no siga causando daños tanto físicos como económicos	Protocolos de Bioseguridad La bioseguridad es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos	- Uso de mascarilla - Lavado de manos - Distanciamiento Social Obligatorio
	Lineamientos Un lineamiento es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. Por ejemplo, un presidente puede tomar una decisión y afirmar que respeta su "lineamiento político", es decir, que se encuentra en sintonía con su ideología o con su partido político	- Medidas preventivas colectivas - Medidas de protección individual
	Capacitaciones La Capacitación es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen.	- Capacitaciones que se ejecutaron - Capacitaciones por programar

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue Aplicada, a la metodología de recabar la información, a través de los análisis de las informaciones proporcionadas por el ministerio de salud, de este modo de adquisición de conocimientos, encontrándose estrechamente vinculada con el tipo de investigación básica, dependiendo totalmente del resultado obtenido.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque de la investigación será de carácter cuantitativo, esta investigación, se recabará la información a través de la estadística, para analizar la información recabada durante toda la investigación, teniendo como el propósito más importante la de la explicación y control de los objetivos propuestos.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel de estudio de la presente investigación fue Descriptivo Explicativo, en el sentido de que, identificamos las características de cada una de las variables, esto es, de identificar si existe alguna relación entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el país.

3.1.3. DISEÑO

El diseño de investigación del presente estudio fue No Experimental-Correlacional, no experimental en el sentido de que no pretendemos modificar ni tener un rol protagónico que modifique las variables en estudio, simplemente buscábamos describirlas e identificar la relación existente entre ellas. De acuerdo a nuestro diseño, el esquema será el siguiente:



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población estuvo conformada por la totalidad de regiones de nuestro país, es decir, los 25 departamentos.

3.2.2. MUESTRA

La muestra estuvo conformada por los siguientes participantes:

- Las informaciones de los 25 departamentos a través de su gobierno en temas de la pandemia

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

La recolección de datos se efectuó en su totalidad de fuentes secundarias provenientes de la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno del Perú específicamente para el presupuesto los datos publicados por el ministerio de economía y finanzas, así como los datos brindados por el ministerio de salud que se considera información oficial.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento de datos, se trabajó con el programa Word. Se aplicó la estadística descriptiva con los instrumentos de tablas estadísticas, gráficos.

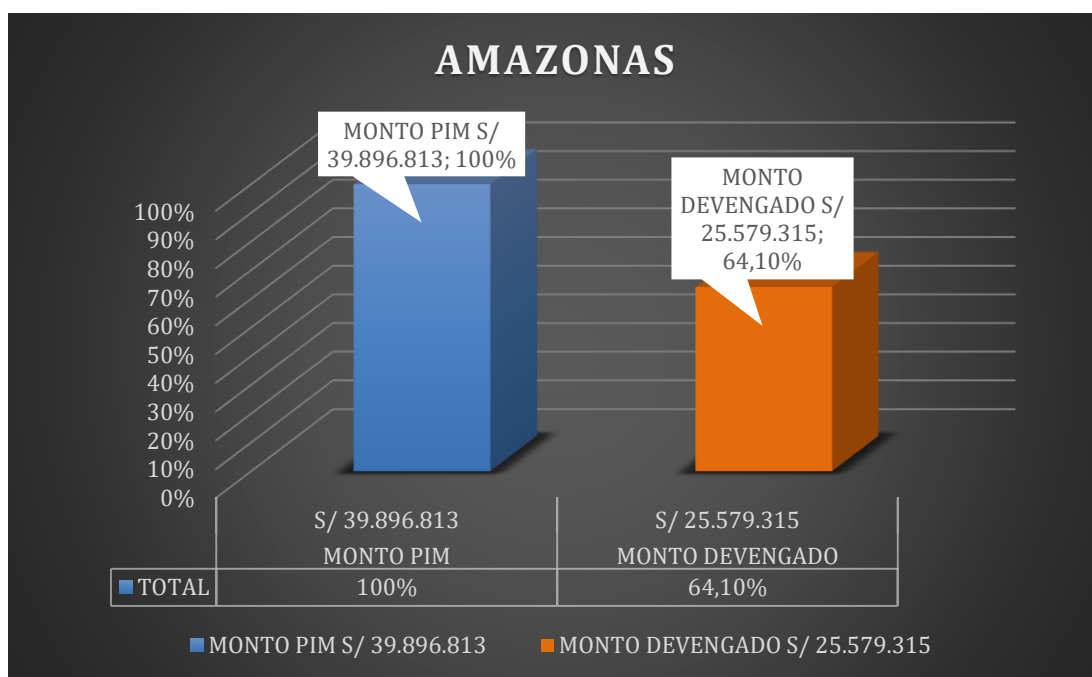
CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Gráfico 1

Ejecución presupuestal Del departamento de Amazonas

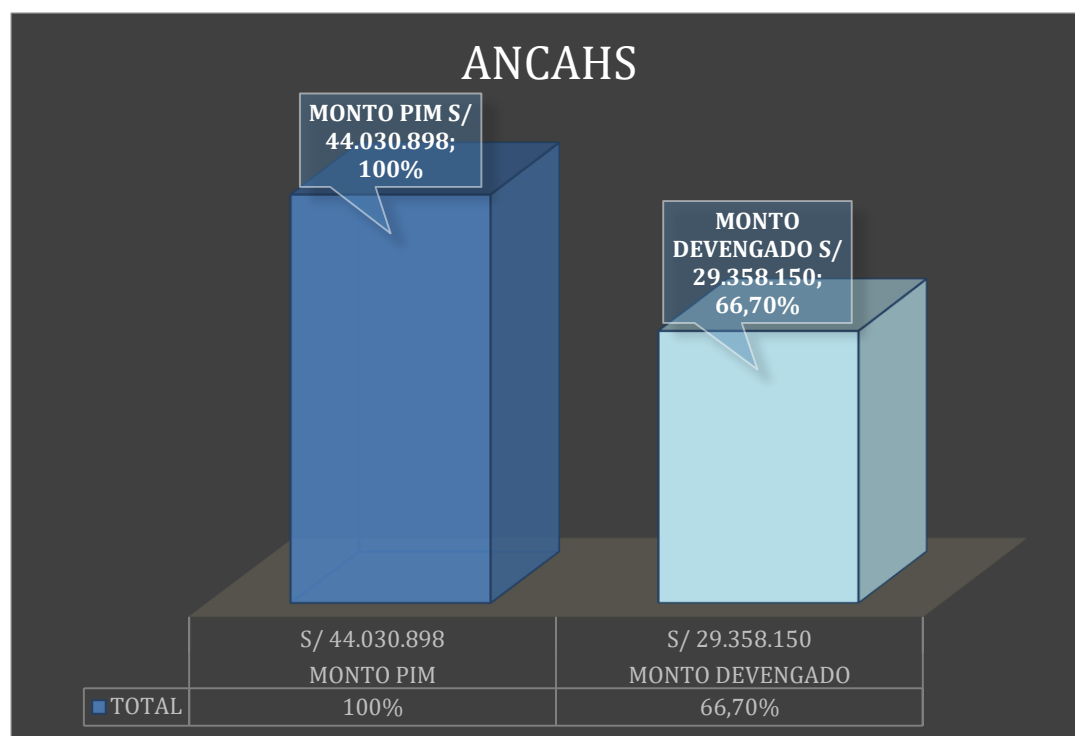


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Gráfico 1 el departamento de Amazonas ocupó el séptimo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 64.10% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 2

Ejecución presupuestal Del departamento de Ancash

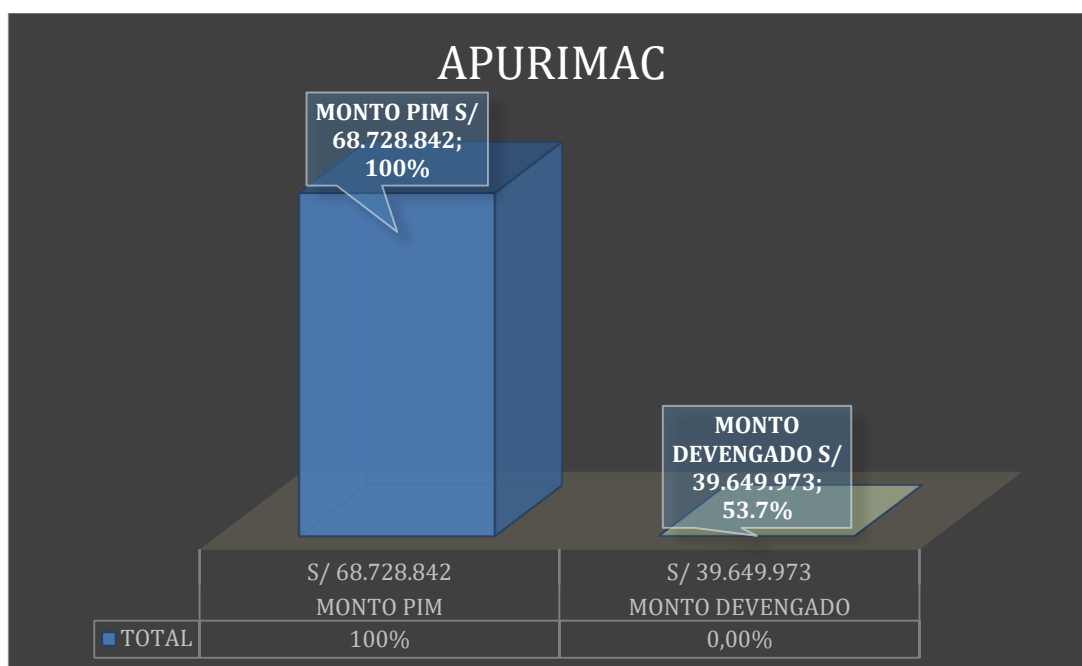


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 2 el departamento de Ancash ocupó el vigésimo cuarto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 66.70% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 3

Ejecución presupuestal Del departamento de Apurímac

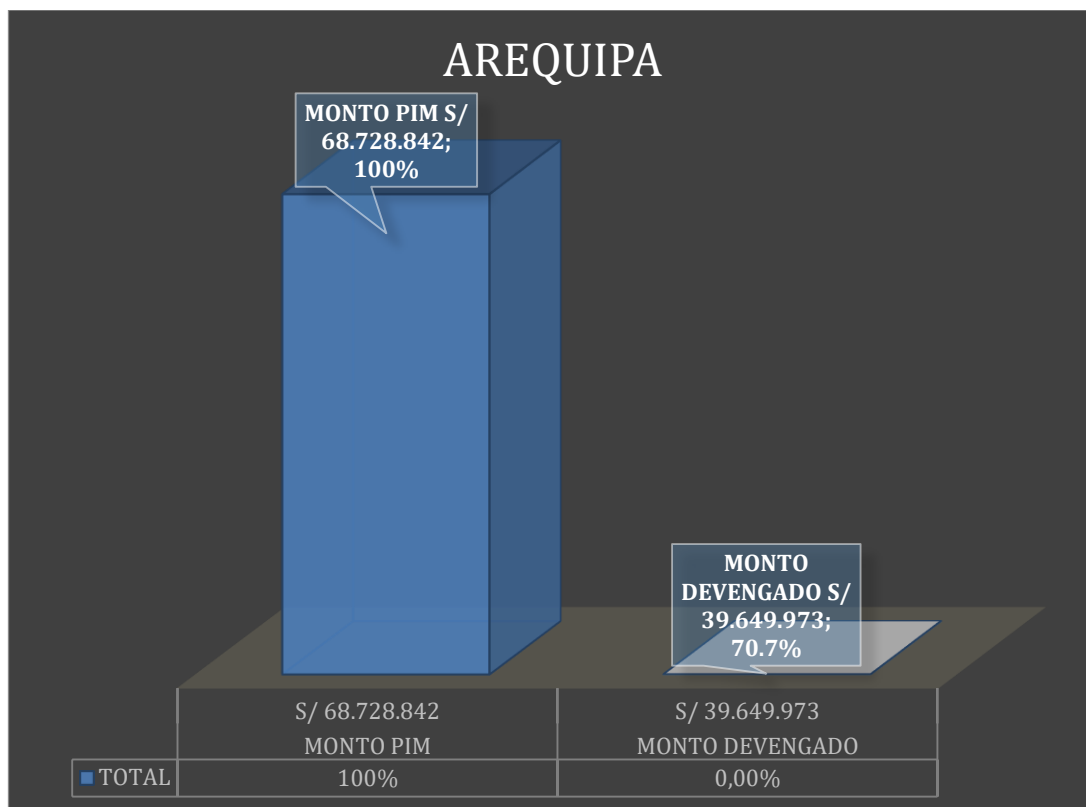


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Gráfico 3 el departamento de Apurímac ocupó el decimotercero lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 53.7% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 4

Ejecución presupuestal Del departamento de Arequipa

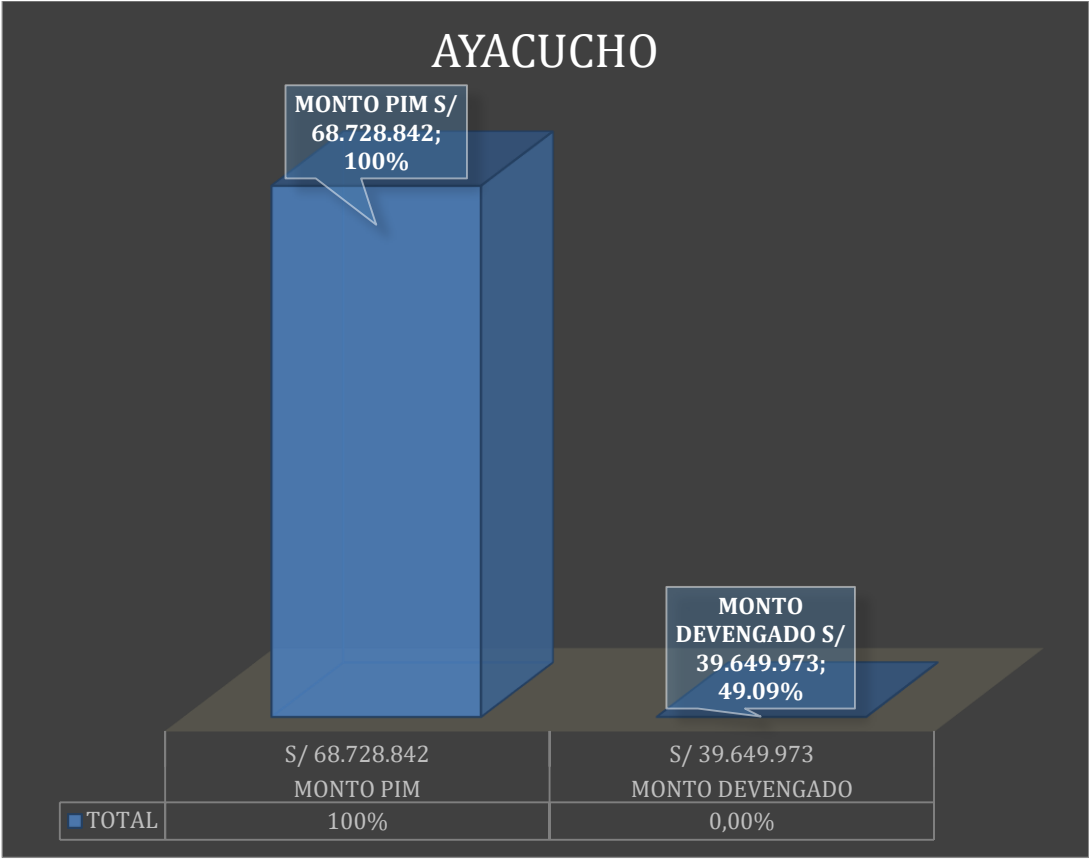


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Gráfico 4 el departamento de Arequipa ocupó el tercer lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 70.7% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 5

Ejecución presupuestal Del departamento de Ayacucho

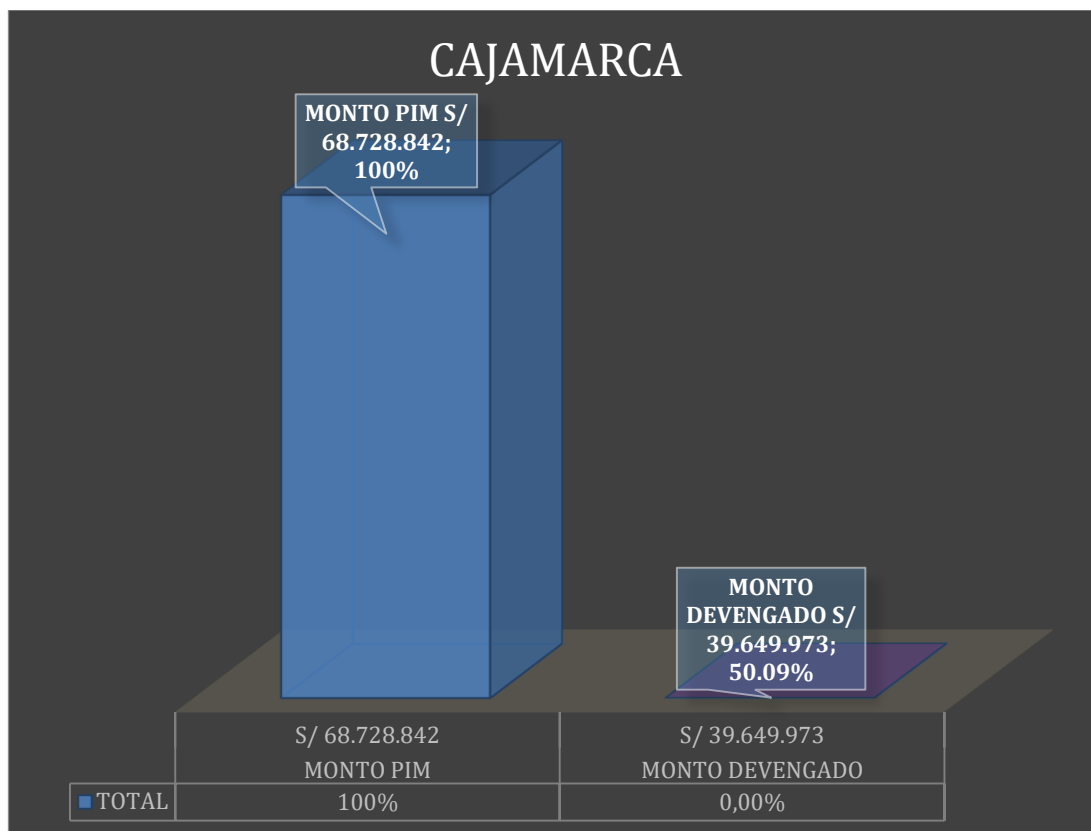


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 5 el departamento de Ayacucho ocupo el vigésimo primero lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 49.09% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 6

Ejecución presupuestal Del departamento de Cajamarca

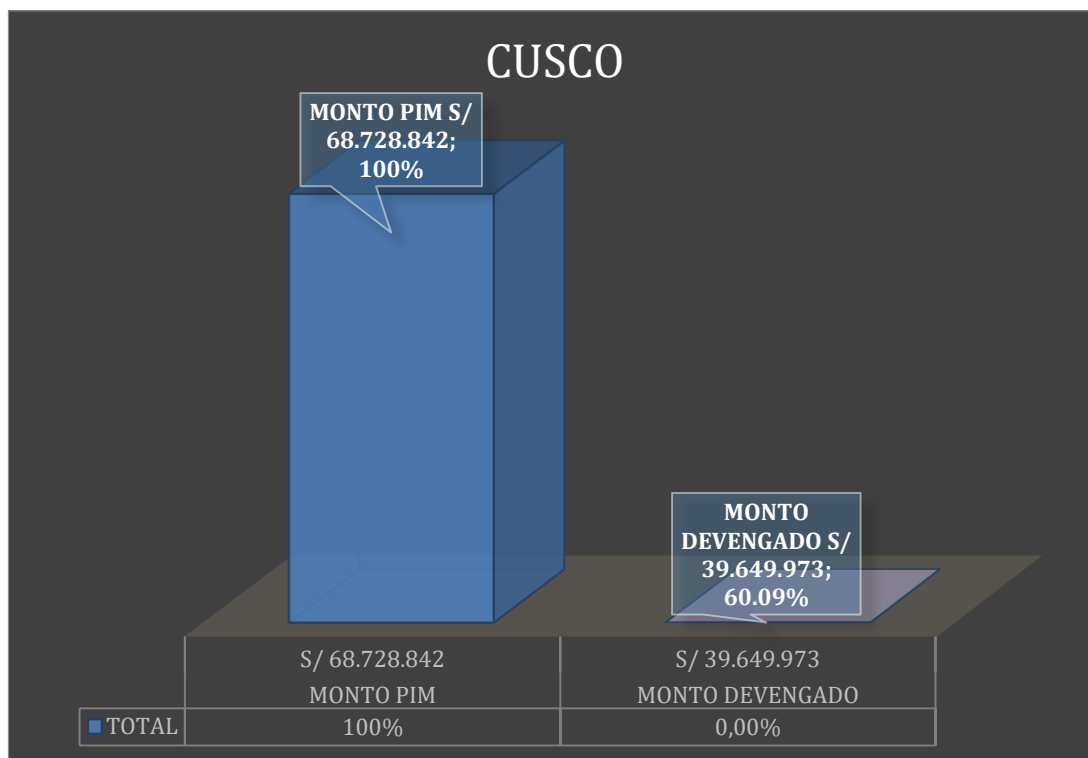


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 6 el departamento de Cajamarca ocupó el vigésimo segundo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 50.09% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 7

Ejecución presupuestal Del departamento de Cusco

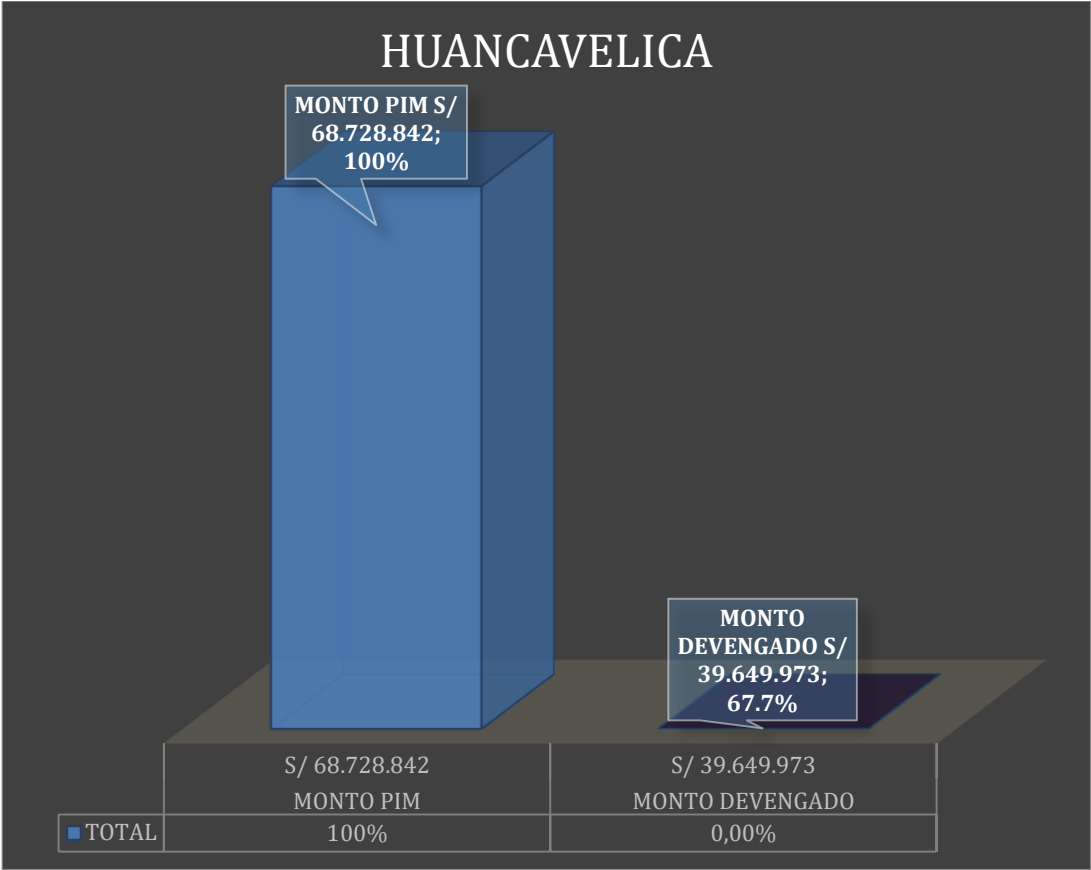


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 7 el departamento de Cusco ocupó el noveno lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 60.09% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 8

Ejecución presupuestal Del departamento de Huancavelica

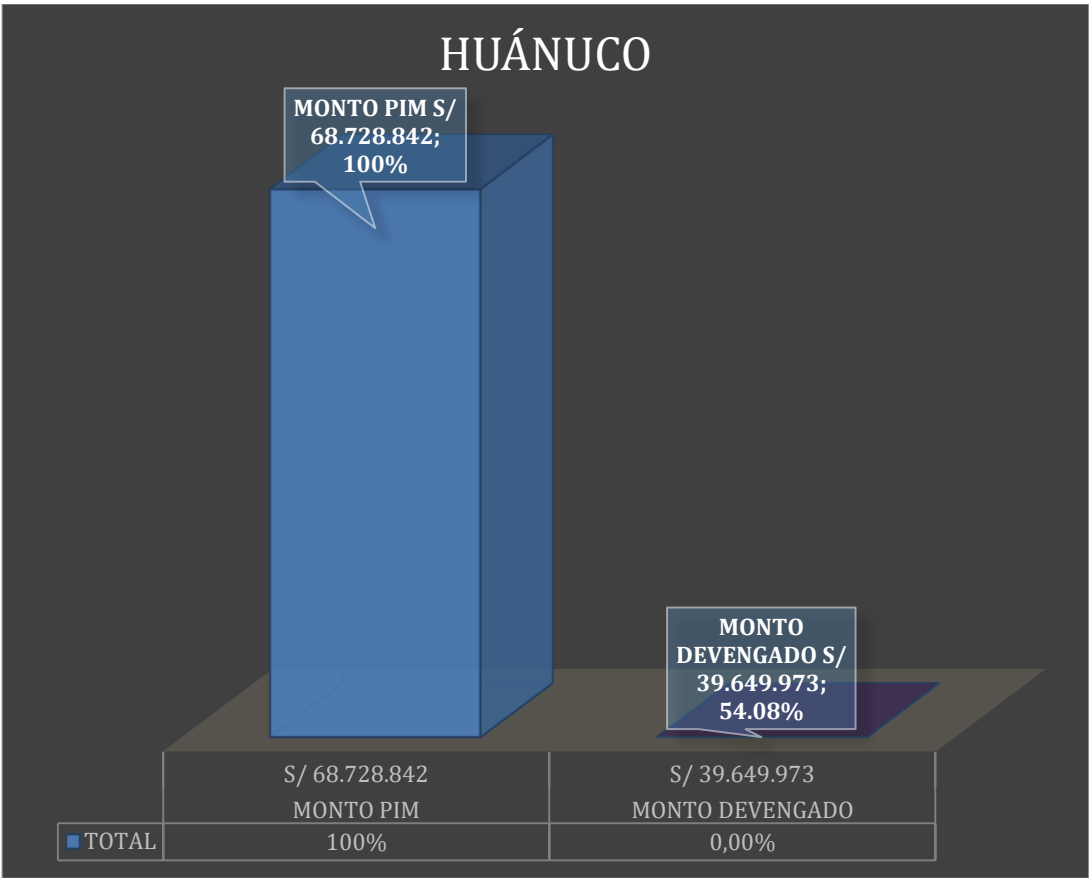


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 8 el departamento de Huancavelica ocupo el cuarto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 67.7% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 9

Ejecución presupuestal Del departamento de Huánuco

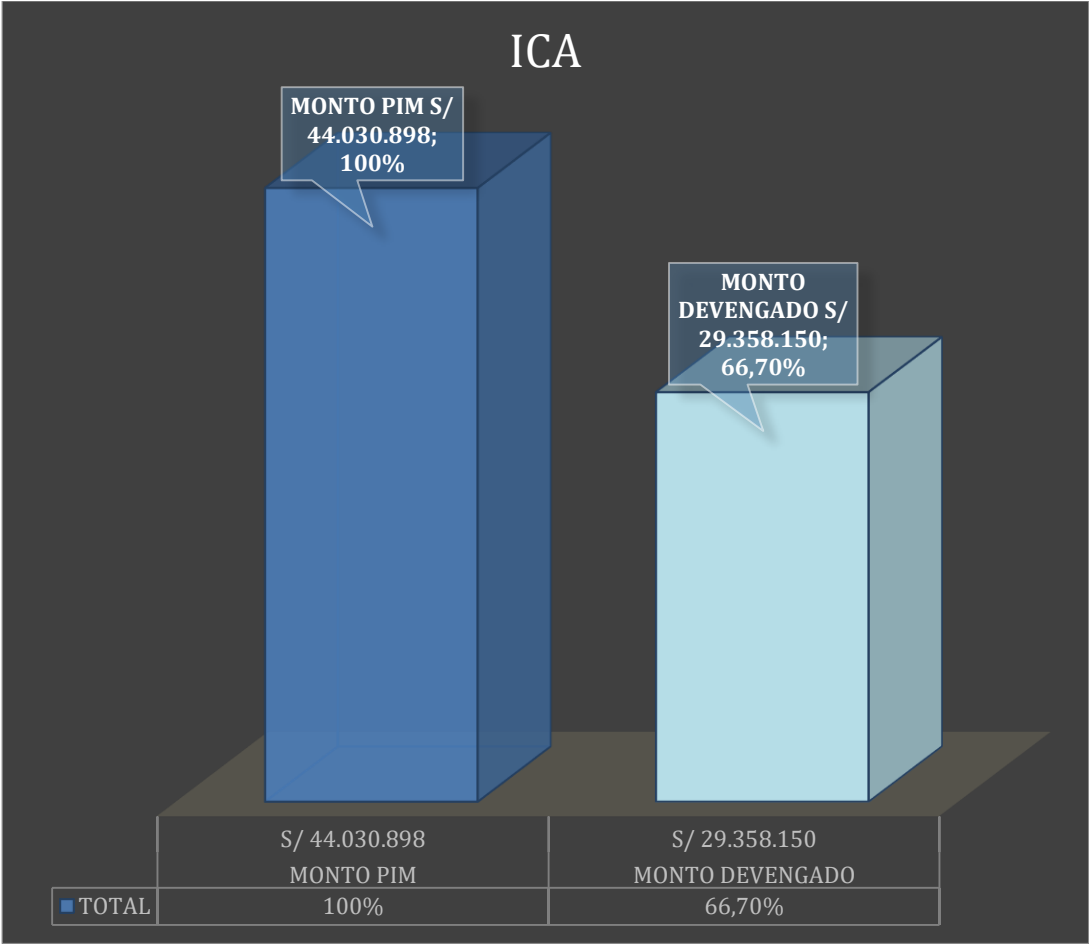


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 9 el departamento de Huánuco ocupo el decimosexto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 54.08% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 10

Ejecución presupuestal Del departamento de Ica

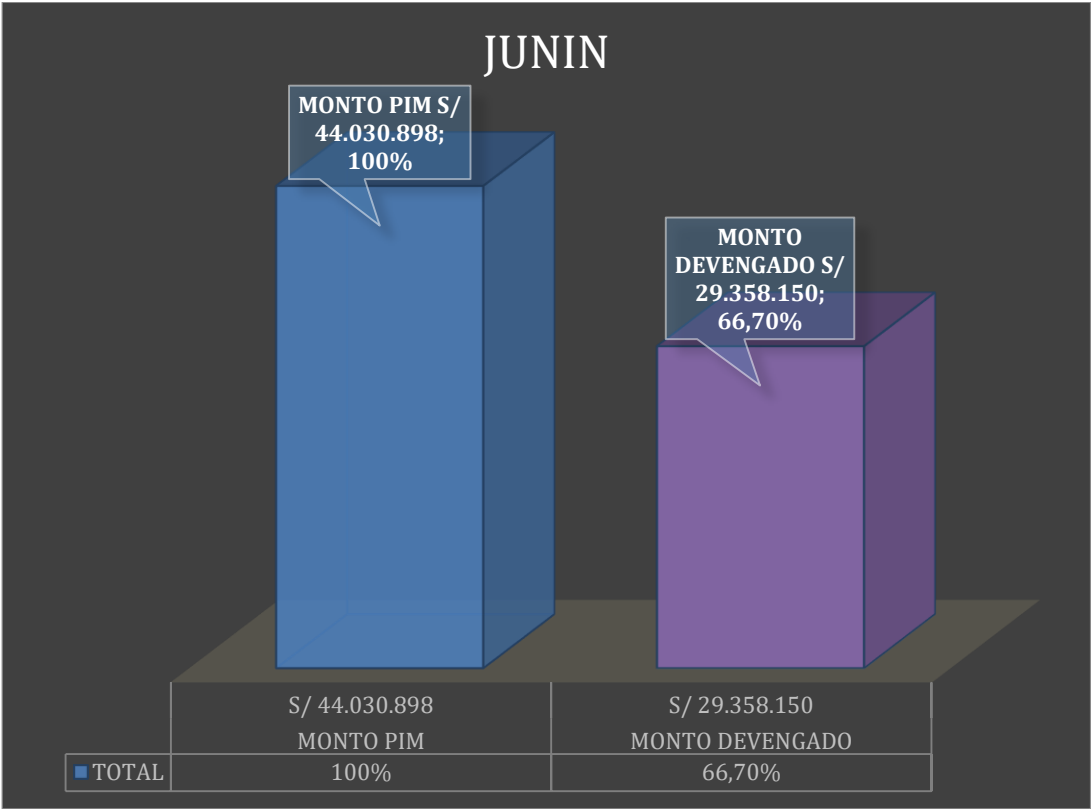


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 10 el departamento de Ica ocupo el décimo segundo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 57.07% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 11

Ejecución presupuestal Del departamento de Junín

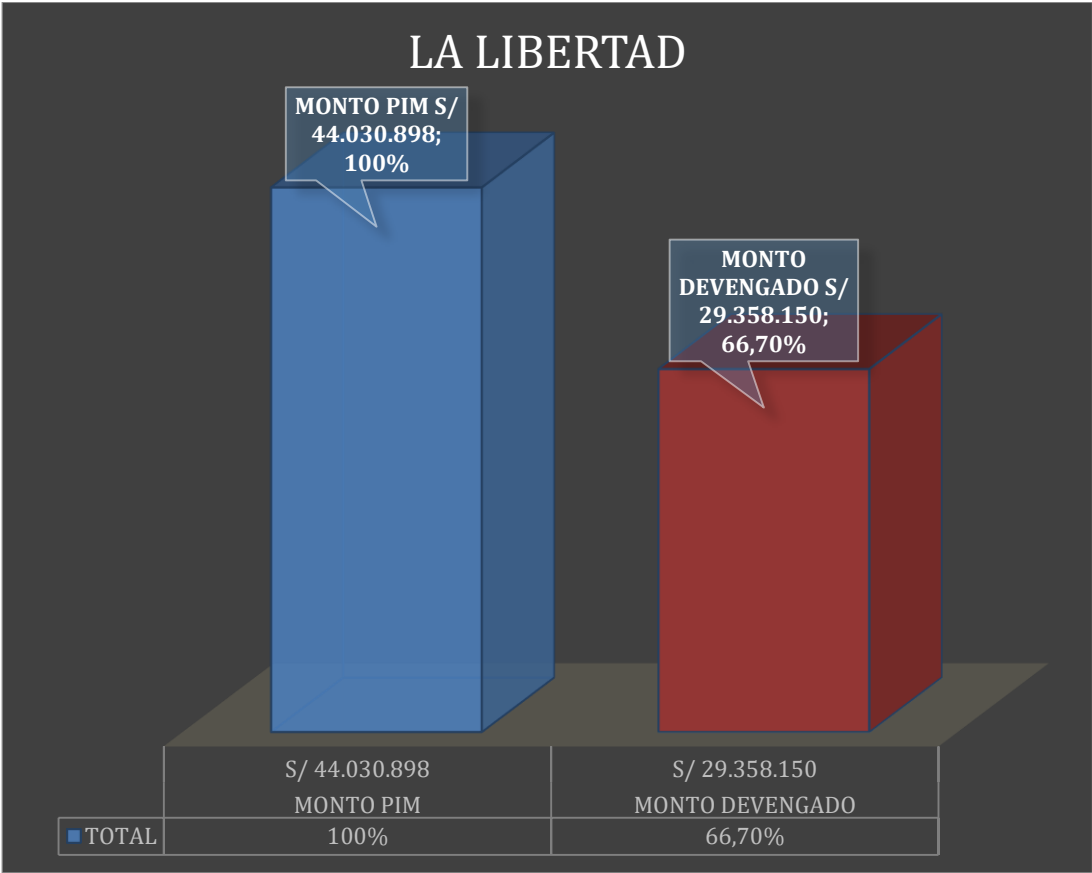


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 11 el departamento de Junín ocupó el décimo tercer lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 57.5% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 12

Ejecución presupuestal Del departamento de La Libertad

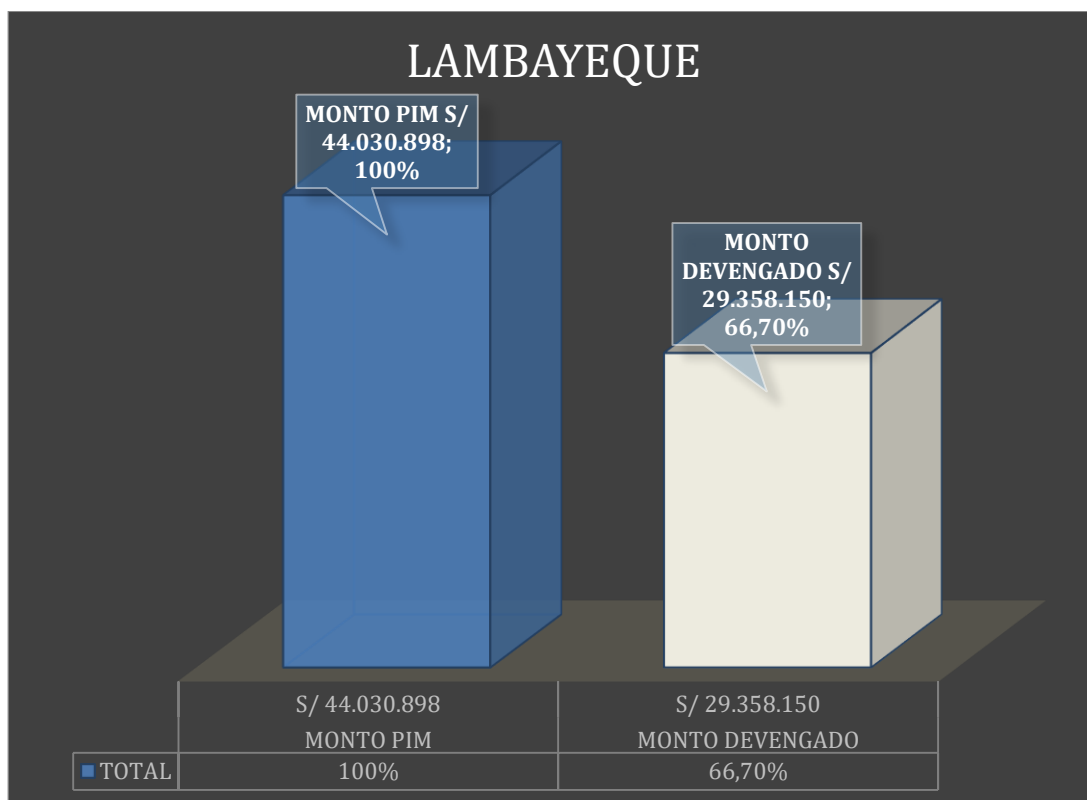


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 12 el departamento de La Libertad ocupo el vigésimo quinto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 58.08% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 13

Ejecución presupuestal Del departamento de Lambayeque

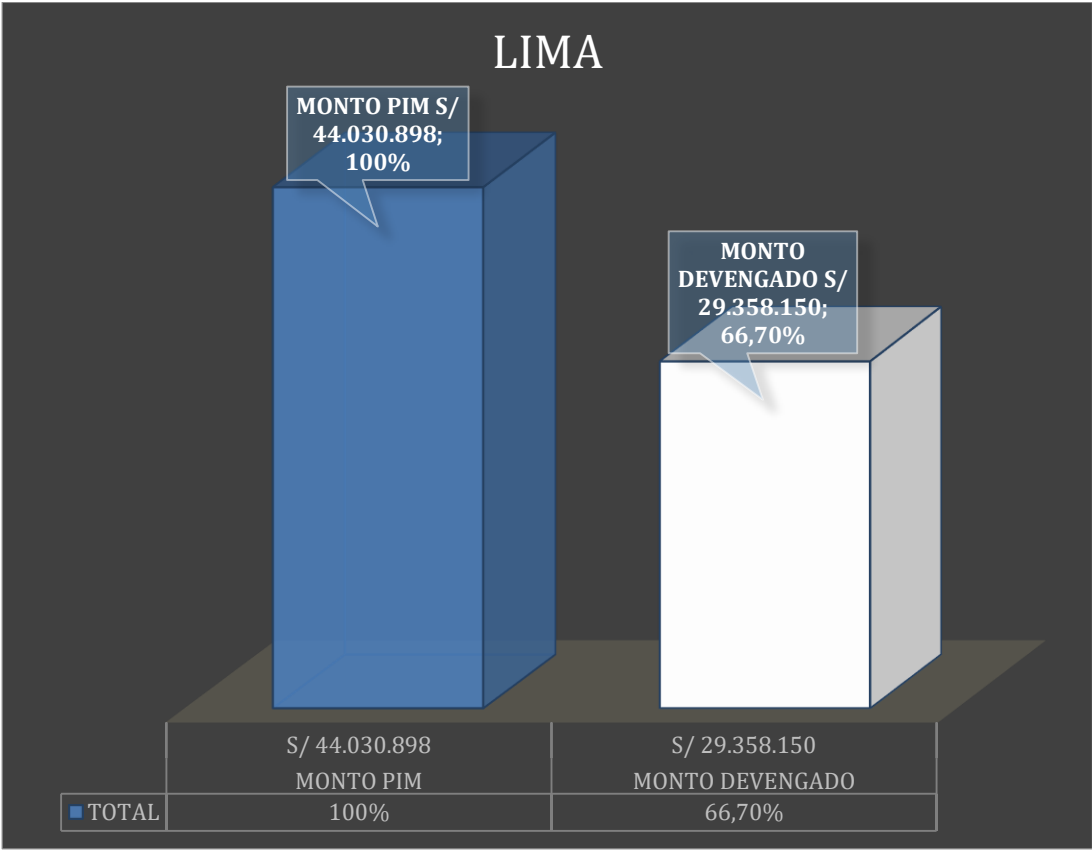


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 13 el departamento de Lambayeque ocupo el vigésimo tercero lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 26.03% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 14

Ejecución presupuestal Del departamento de Lima

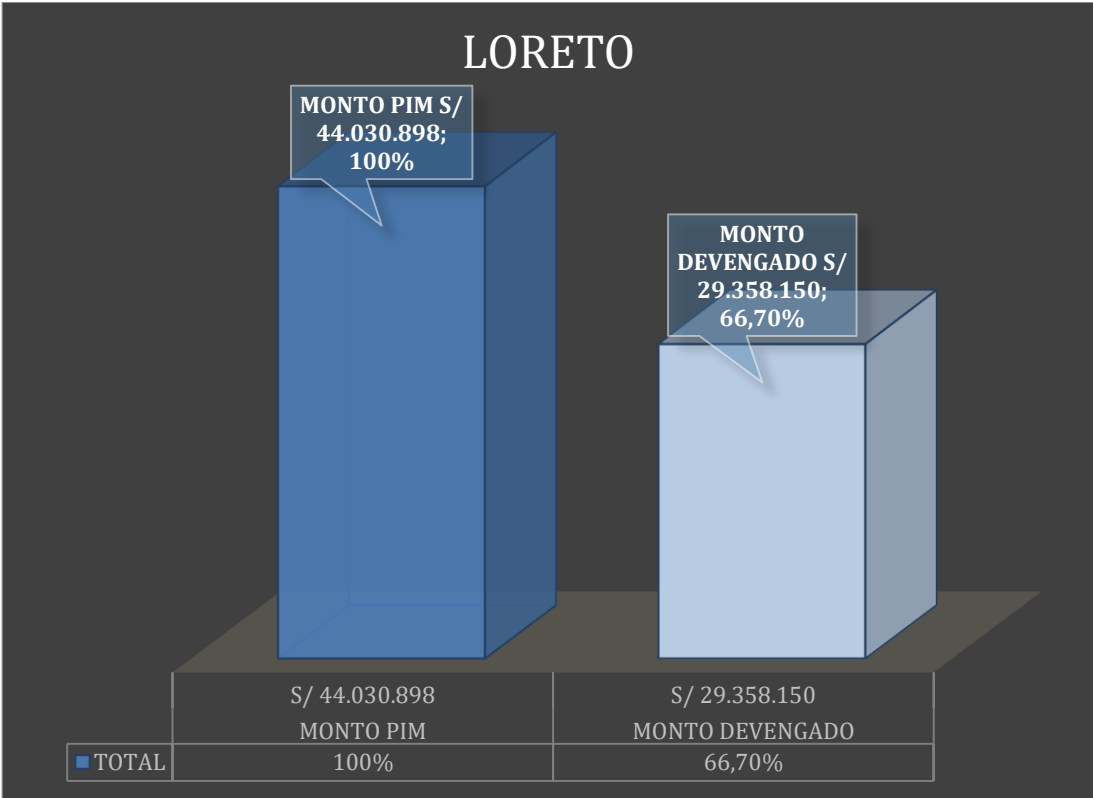


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 14 el departamento de Lima ocupo el décimo noveno lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 49.08% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 15

Ejecución presupuestal Del departamento de Loreto

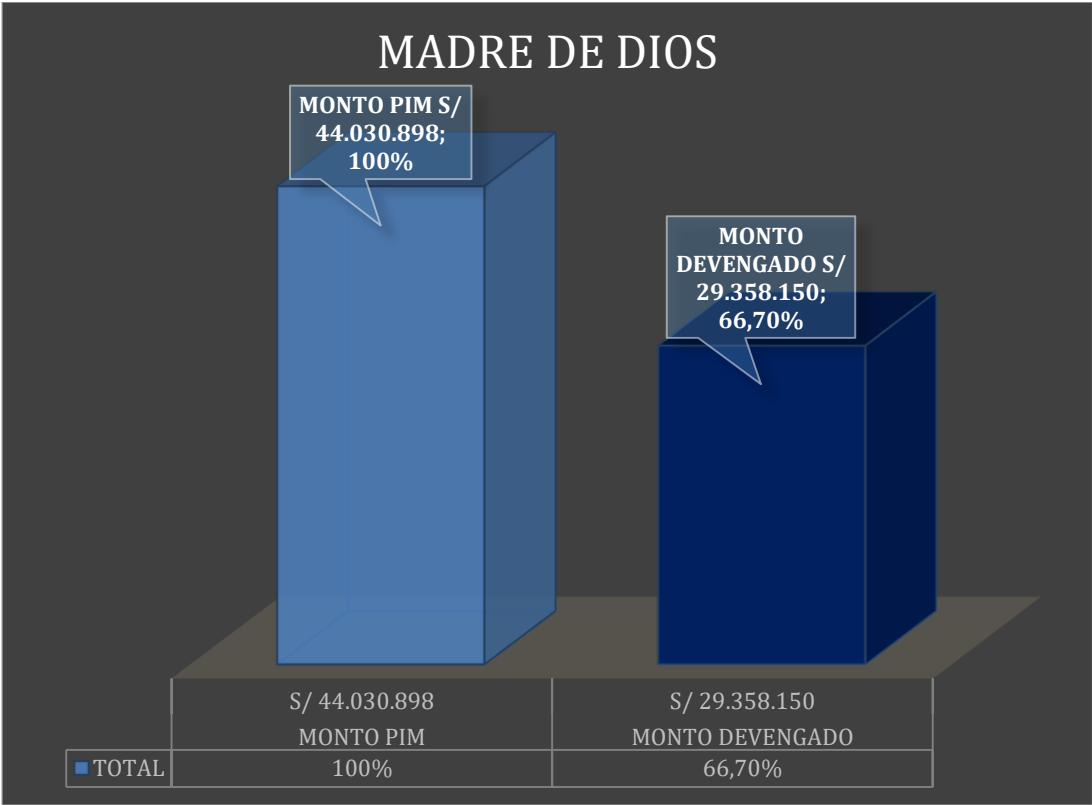


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 15 el departamento de Loreto ocupó el octavo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 64.08% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 16

Ejecución presupuestal Del departamento de Madre de Dios

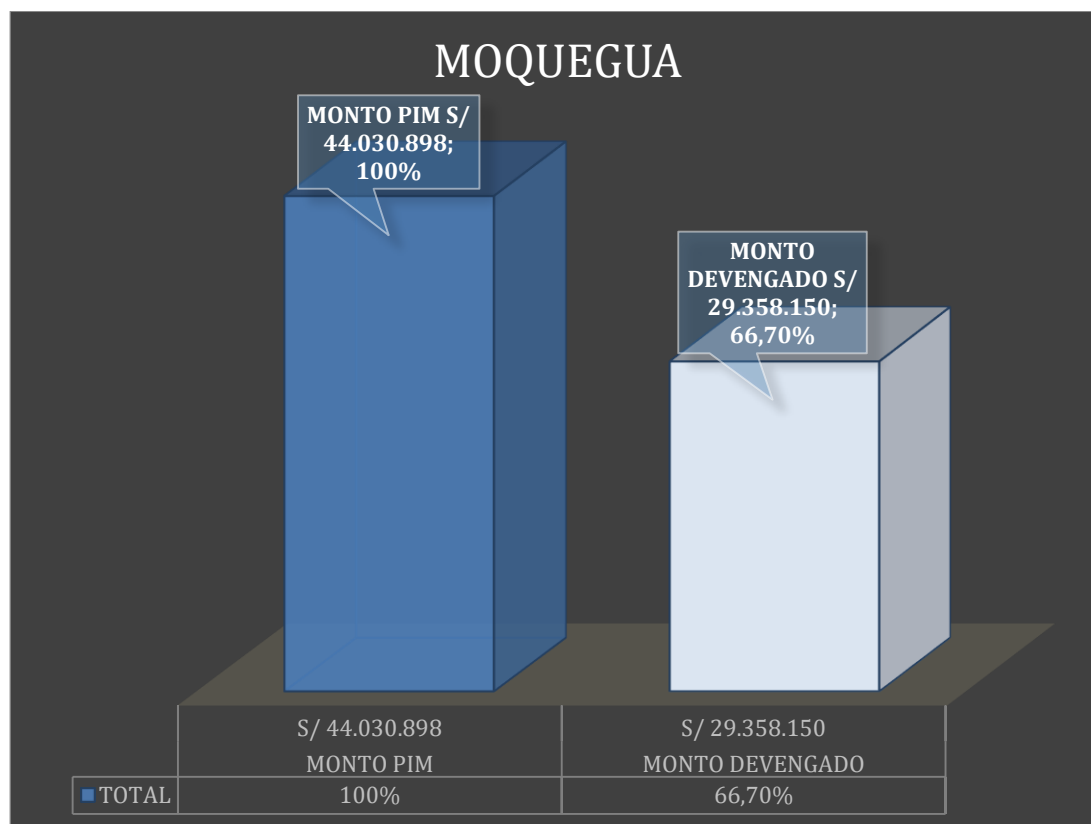


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 16 el departamento de Madre de Dios ocupo el sexto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 58.01% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 17

Ejecución presupuestal Del departamento de Moquegua

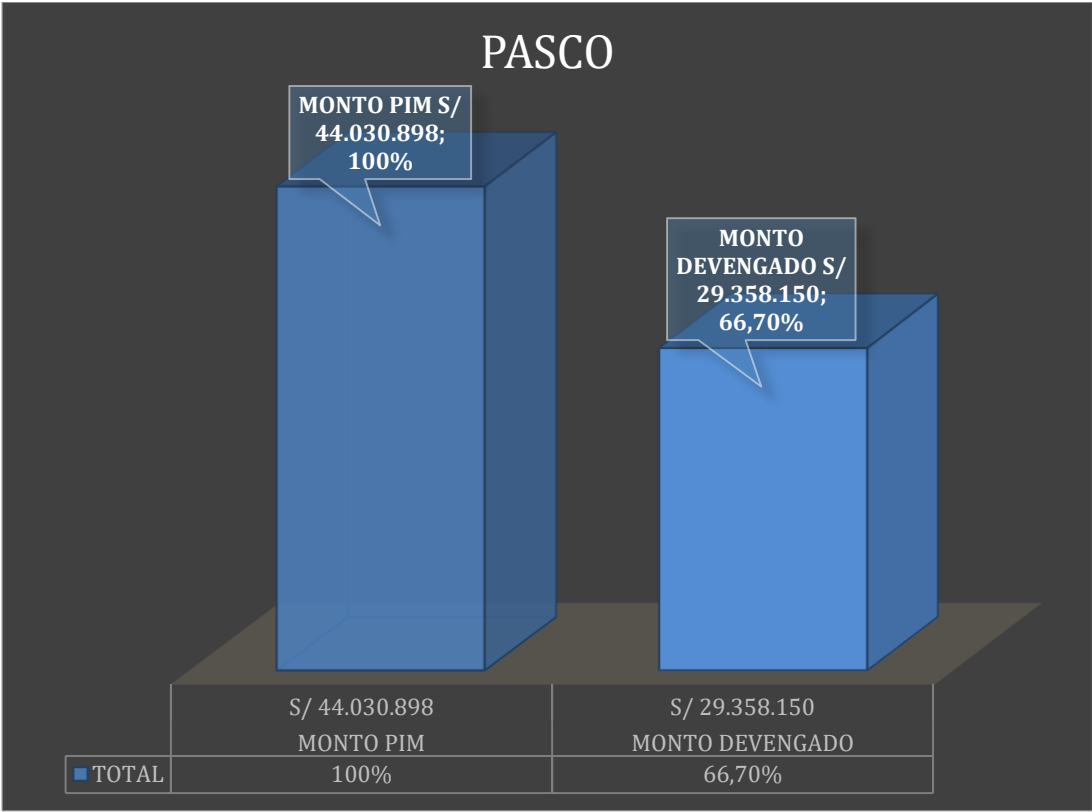


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 17 el departamento de Moquegua ocupó el vigésimo quinto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 45.04% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 18

Ejecución presupuestal Del departamento de Pasco

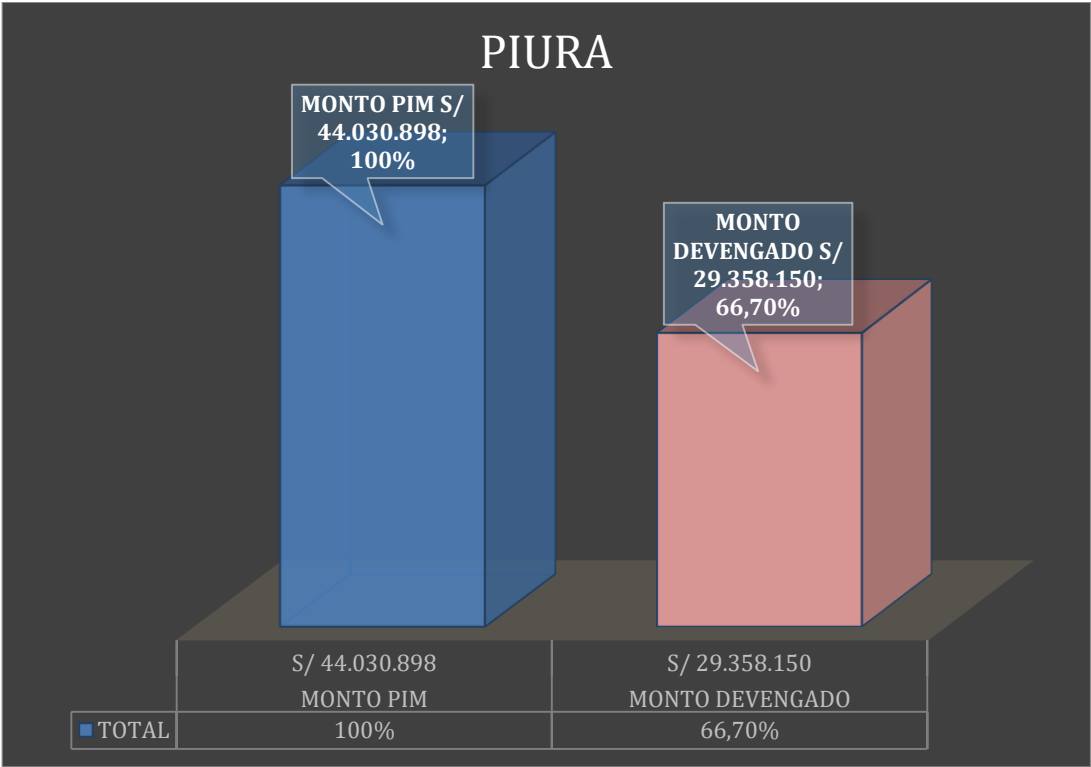


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 18 el departamento de las Pasco ocupo el décimo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 58.02% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 19

Ejecución presupuestal Del departamento de Piura

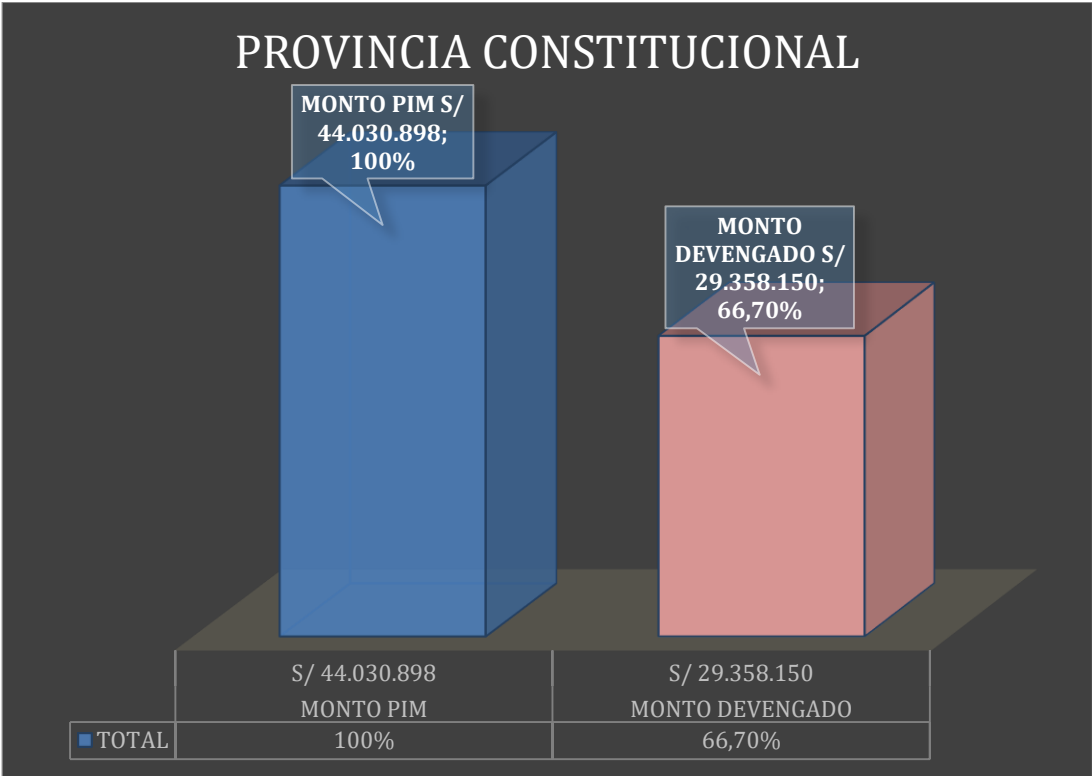


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 19 el departamento de Piura ocupo el décimo primero lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 56.09% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 20

Ejecución presupuestal Del departamento de Provincia Constitucional

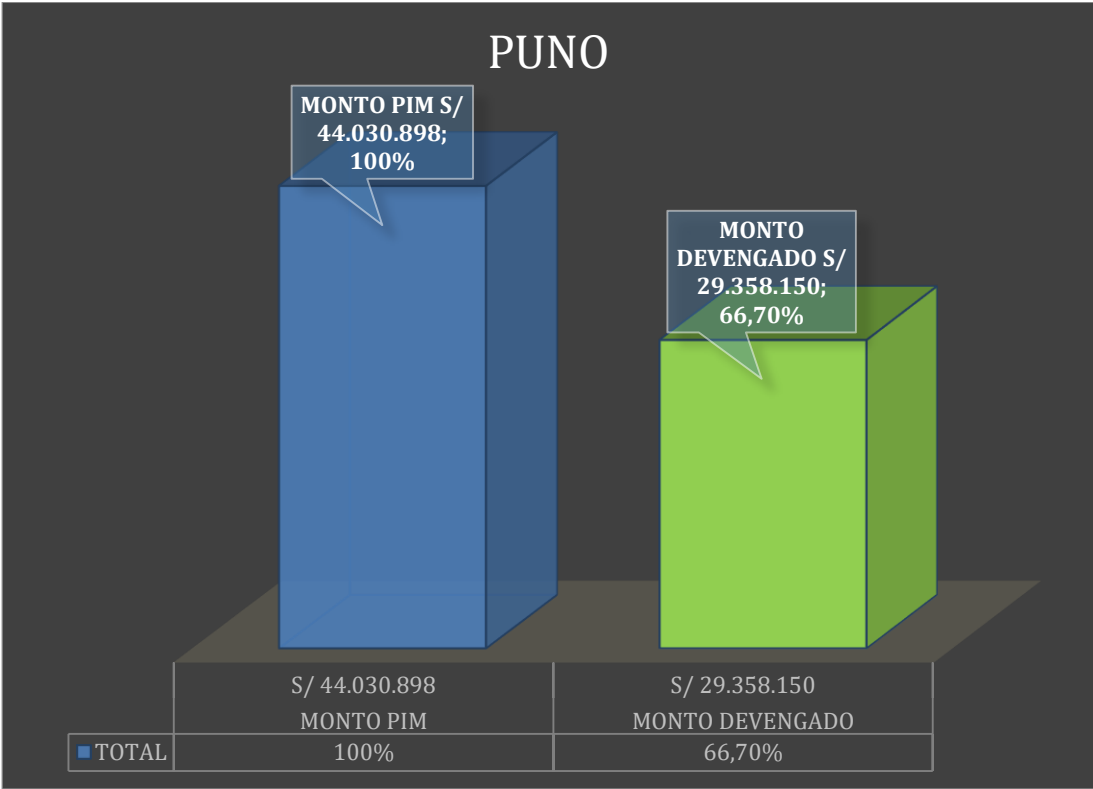


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 20 el departamento de Provincia Constitucional ocupo el vigésimo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 51.0% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 21

Ejecución presupuestal Del departamento de Puno

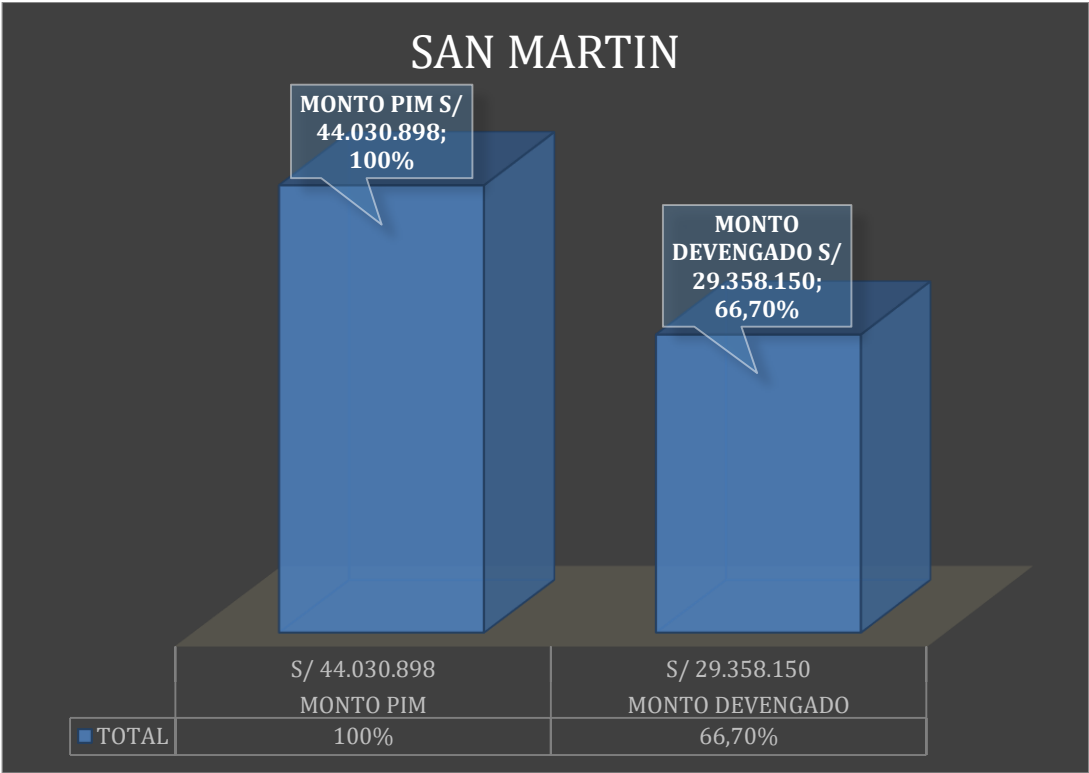


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 21 el departamento de las Puno ocupó el segundo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 73.05% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 22

Ejecución presupuestal Del departamento de San Martin

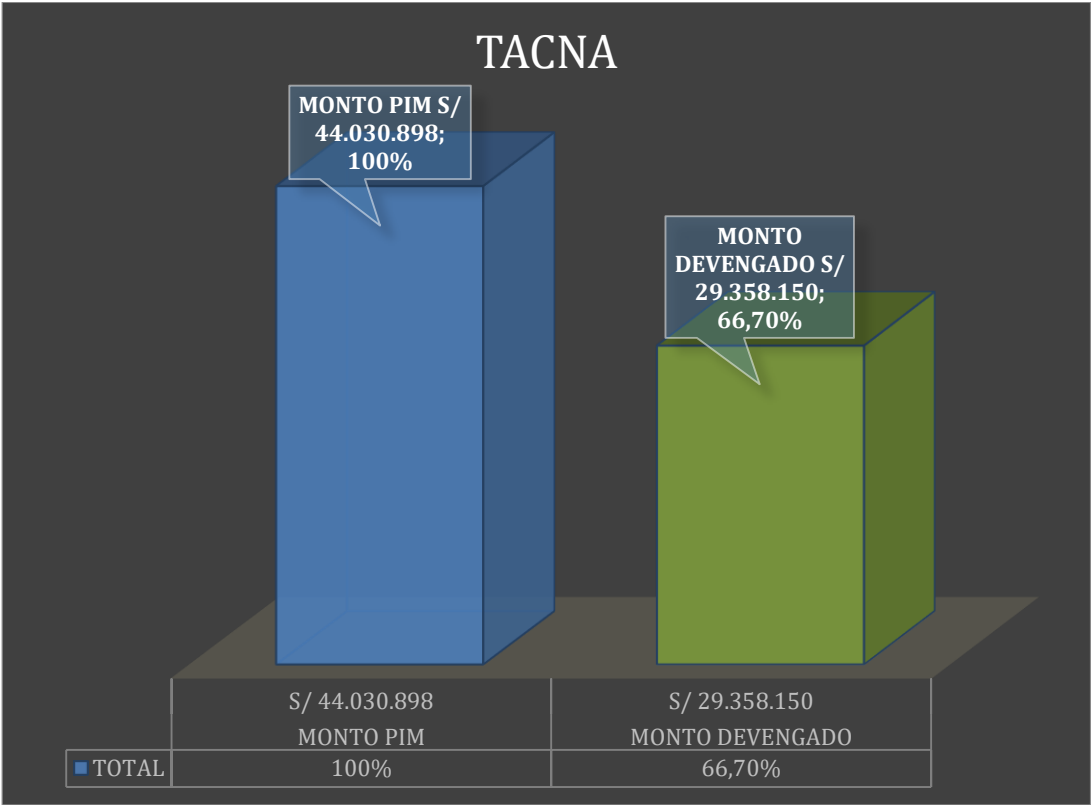


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 22 el departamento de San Martin ocupo el décimo cuarto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 55.0% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 23

Ejecución presupuestal Del departamento de Tacna

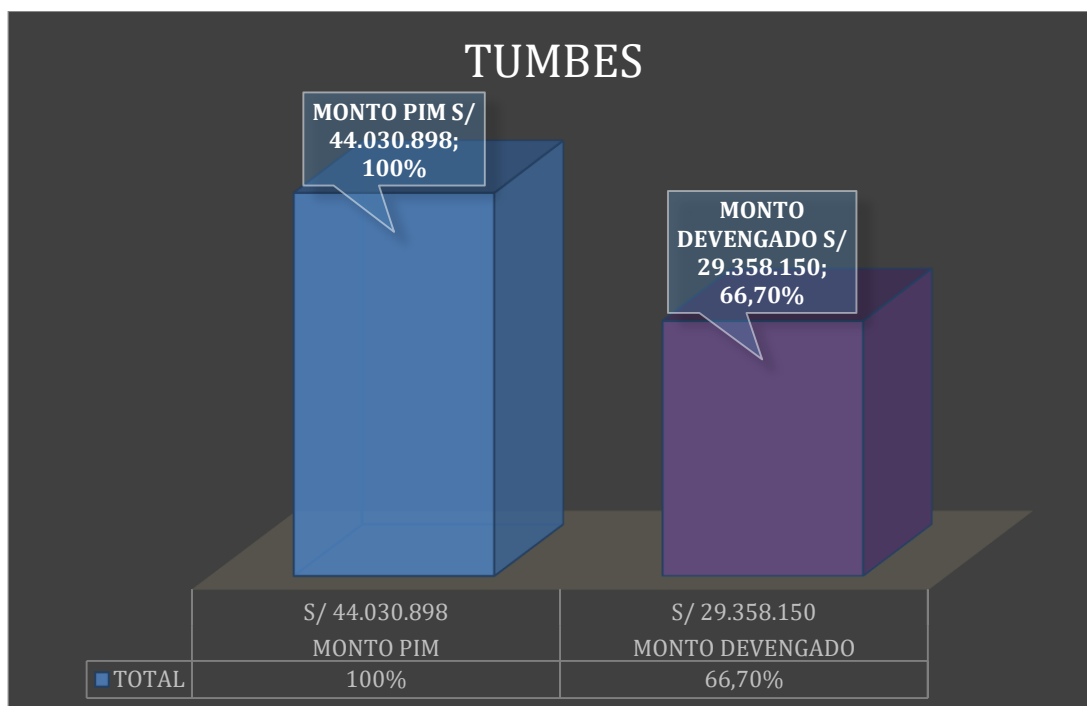


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 23 el departamento de Tacna ocupó el décimo séptimo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 23.5% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 24

Ejecución presupuestal Del departamento de Tumbes

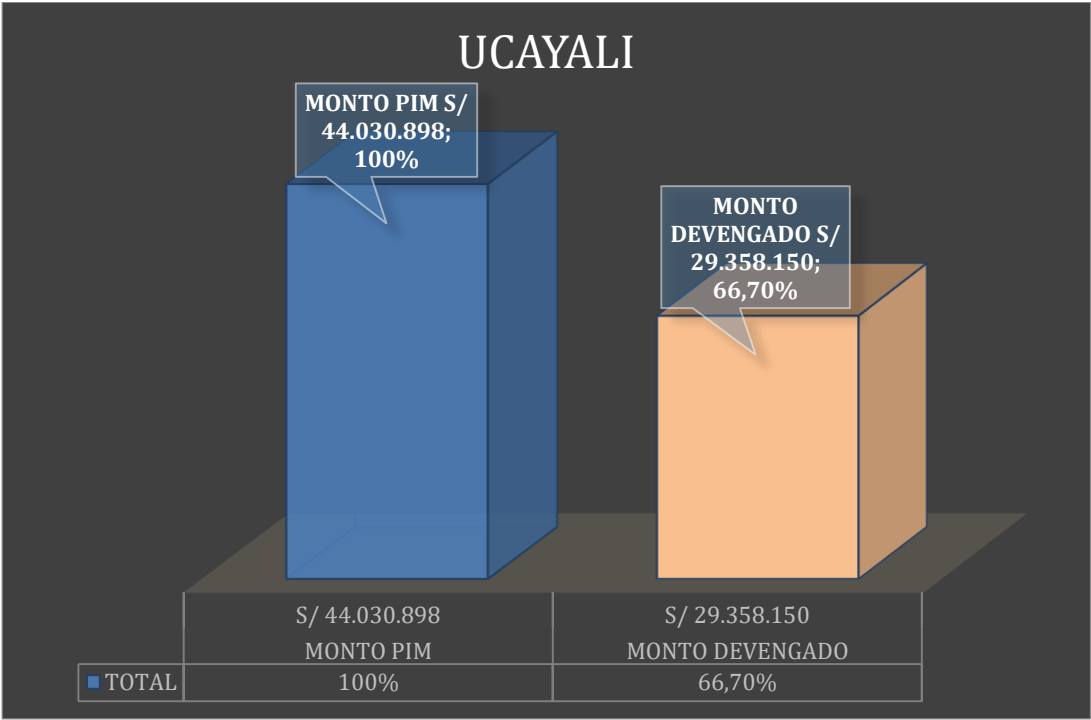


Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 24 el departamento de Tumbes ocupó el Primer lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 76.05% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

Gráfico 25

Ejecución presupuestal Del departamento de Ucayali



Análisis e Interpretación

Como se observa en el Grafico 25 el departamento de las Ucayali ocupó el quinto lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logró ejecutar el 65.07% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Tabla 2

Contrastación

Tipo de hipótesis	Hipótesis	Prueba de hipótesis
H.G.	Existe una conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el país.	Hipótesis válida, contrastada con los resultados
H.E.1	A mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, mejor ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.	Hipótesis válida y verdadera, realizada la encuesta se obtuvo los resultados favorables
H.E.2	Existe una conexión significativa entre la ejecución de ingresos presupuestal nacional, con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.	Hipótesis válida, se contrasta en todas las encuestas realizadas.
H.E.3	Existe una conexión significativa la ejecución del gasto presupuestal nacional con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.	Hipótesis válida, la existencia de la conexión en la ejecución del gasto presupuestal.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado los resultados de la investigación, corresponde confrontar nuestra hipótesis planteada a la luz de los resultados advertidos luego del trabajo realizado a través de análisis.

Ahora bien, analizaremos los resultados obtenidos de cada uno de las hipótesis.

5.1.1. RESPECTO DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

La primera hipótesis específica planteada, fue: A mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, mejor ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.

Estando a lo expuesto, luego del trabajo de análisis realizado, se ha podido apreciar en virtud de la figura N° 24 que, el 76.05% (25) ocupando el primer lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

5.1.2. RESPECTO A LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

La segunda hipótesis específica planteada fue: Existe una conexión significativa entre la ejecución de ingresos presupuestal nacional, con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.

Analizado desde el punto de vista de los resultados, se llegó a determinar el Grafico 21 el departamento de las Puno ocupo el segundo lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 73.05%

con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

5.1.3. RESPECTO A LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

La tercera hipótesis específica planteada fue: Existe una conexión significativa la ejecución del gasto presupuestal nacional con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú

Analizado desde el punto de vista de los resultados, Como se observa en el Grafico 04 el departamento de Arequipa ocupo el tercer lugar en la ejecución presupuestal en la lucha contra la pandemia COVID - 19; del 100% de su presupuesto institucional logro ejecutar el 70.7% con lo que se demuestra que Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19.

5.1.4. RESPECTO A LA HIPÓTESIS GENERAL

La hipótesis planteada fue: Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el país.

CONCLUSIONES

Primera conclusión. - Se determina la existencia de la conexión entre la ejecución presupuestal nacional destinado a la lucha contra la pandemia del COVID 19 y de tal manera que la investigación realizada nos demostró la calidad de autoridades que se tiene en el Perú muchos de ellos desconocen la verdadera significancia de ser un político.

Segunda conclusión. - Se logro identificar que el control que se realiza de manera simultánea a las entidades del gobierno, esto genera una mejor ejecución del gasto presupuestal, de esa manera se contribuye a la lucha contra la pandemia del COVID 19 en nuestro país, es así que la contraloría viene a cumplir un rol muy importante al momento del control del presupuesto del estado.

Tercera conclusión. - La correcta ejecución presupuestal, vendrá a tener un impacto favorable en la lucha contra la pandemia del covid-19, esta ejecución presupuestal además se desarrolla el mejor manejo del presupuesto del estado en favor de la sociedad.

Cuarta conclusión. - El manejo de la pandemia del covid-19 se desarrolló de diferente manera en cada uno de las regiones del Perú es así que se tiene en algunas regiones un mejor desarrollo de su gasto presupuestal lo cual se dio a conocer a través de la página del Minsa.

RECOMENDACIONES

Primera recomendación. - se recomienda a la dirección general de la contraloría tener una mayor participación en la ejecución presupuestal que viene a ser destinado en favor de la sociedad.

Segunda recomendación. - se recomienda a los titulares de la entidad en contratar a servidores capacitados para las diferentes áreas y de esa manera llevar una correcta ejecución presupuestal.

Tercera recomendación- se recomienda a los titulares de las entidades tener en claro la ejecución presupuestal, sin efectuar malos gastos afectando el presupuesto para el cual ya se encontraban destinados.

Cuarta recomendación. - a los titulares de la entidad que la ejecución presupuestal de los ingresos y los egresos vienen a consistir en el recaudo correcto de los impuestos para con ello brindar a su población los servicios básicos en beneficio de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, S. (1997). *La Justicia Constitucional en el Perú*. Lima. Perú: Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional.
- Álvarez Alvarado, G. (2006). *El presupuesto como instrumento de control fiscal en los entes descentralizados estatales*. Venezuela.: Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado".
- Álvarez Illanes, J. (2010). *Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima. Perú: Instituto Pacífico.
- Blancas, C. (1996). *El Poder Ejecutivo Presidencial. Pensamiento Constitucional*.
- Cisneros, M. (2015). *El Presupuesto por Resultado en la Universidad Nacional José María Arguedas*. Andahuaylas. Perú: Universidad Nacional José María Arguedas.
- Decreto de Urgencia, E. (2020). *ECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS MAYORES GASTOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19*. Lima. Perú: Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano".
- Duverger, M. (1980). *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. Barcelona. España: Editorial Ariel.
- Española, R. A. (2015). Madrid. España.
- García, D. (2003). *Nota Sobre el Control Constitucional en el Perú. Antecedentes y Desarrollo*. Lima. Perú: Editorial Palestra.
- García, V. (2010). *Teoría del Estado y Estado Constitucional*. Arequipa. Perú: Editorial Adrus.
- Hernández, C. R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill/Interamericana Editores.
- Landa, C. (2007). *Tribunal Constitucional y el Estado Democrático*. Lima. Perú: Editorial Palestra.
- Landa, C. (2013). *La Constitucionalización del Derecho Peruano*. Lima. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- López Olvera, M. (2010). *Garantías en los Estados de Emergencia*. Quito. Ecuador: Revista de Derecho FORO.

- Ordoñez Vera, B. d. (2018). *Presupuestos Jurídicos Para Regular El Otorgamiento de Facultades Legislativas al Poder Ejecutivo en el Derecho Peruano*. Chiclayo. Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Prieto, M. (2012). *Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú, Periodo 2006-2010*. Lima. Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Quiroga, A. (1987). *La Justicia Constitucional. Seminario de Derechos Humanos y el Sistema Jurídico*. Arequipa. Perú: Editorial ADRUS.
- Sánchez, L. A. (1973). *El Perú: Retrato de una País Adolescente*. Lima. Perú: Editorial Peisa.
- Siles, A. (2017). *Problemática Constitucional del Estado de Emergencia en el Perú: Algunas Cuestiones Fundamentales*. Lima. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Supo, A. (2015). *Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y el Cumplimiento de Metas del Hospital Regional Núñez Butrón, Periodo 2012-2013*. Puno. Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Puno.
- Tanaka, E. (2011). *Influencia del Presupuesto por Resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud. Influencia del Presupuesto por Resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud*. Lima. Perú.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Palomino Arroyo, L. (2023). *El presupuesto nacional y las medidas para financiar gastos en la emergencia sanitaria provocado por la pandemia del Covid – 19, en base al decreto de urgencia 051 – 2020 PCM en el Perú, periodo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tesis: “EL PRESUPUESTO NACIONAL Y LAS MEDIDAS PARA FINANCIAR GASTOS EN LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADO POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19, EN BASE AL DECRETO DE URGENCIA 051 – 2020 PCM EN EL PERÚ, PERIODO 2020”

FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS	FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE		TIPO DE INVESTIGACION
PG. ¿Existe alguna conexión entre la ejecución presupuestal nacional con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?	OG. Determinar si existe alguna conexión entre la ejecución presupuestal nacional con el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú	HG. Existe conexión significativa entre la ejecución presupuestal, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el país	Presupuesto Nacional Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad,	- Las Empresas del Estado	Aplicada
				- Las Entidades Públicas	ENFOQUE INVESTIGACION DE
				- Servicios de Control Concurrente	Cuantitativo
				- Servicios de Visita de Control	NIVEL INVESTIGACION DE
				- Servicios de Orientación de Oficio	Descriptivo – Explicativo

			eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.	- Etapa de Programación - Etapa de Formulación - Etapa de Aprobación - Etapa de Ejecución - Etapa de Evaluación	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE DEPENDIENTE		DISEÑO DE INVESTIGACION No experimental POBLACION La población estuvo conformada por la totalidad de regiones de nuestro país, es decir, los 25 departamentos. MUESTRA La muestra estuvo conformada por los siguientes participantes: - Las informaciones de los 25 departamentos a través de su gobierno en temas de la pandemia TECNICAS La recolección de datos se efectuó en su totalidad de fuentes secundarias provenientes de la
PE1. ¿De qué manera el control simultaneo contribuye a la ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?	OE1. Identificar de qué manera el control simultaneo contribuye a la ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú	HE1. A mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, mejor ejecución presupuestal nacional y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú.	Control de la Pandemia del Covid-19 Se define así a la(as) estrategias para poder contrarrestar el avance de la sepa del Covid-19 y así poder controlarlo para que no siga causando daños tanto físicos como económicos	- Uso de mascarilla - Lavado de manos - Distanciamiento Social Obligatorio - Medidas preventivas colectivas - Medidas de protección individual - Capacitaciones que se ejecutaron - Capacitaciones por programar	
PE2. ¿De qué manera la ejecución de ingresos se relaciona con la ejecución presupuestal	OE2 Determinar de qué manera la ejecución de ingresos se relaciona con la ejecución presupuestal nacional, el impacto	HE2. Existe una conexión significativa entre la ejecución de ingresos presupuestal nacional, con el impacto y el manejo			

nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?	y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú	de la pandemia de COVID-19 en el Perú	plataforma nacional de datos abiertos del gobierno del Perú específicamente para el presupuesto los datos publicados por el ministerio de economía y finanzas, así como los datos brindados por el ministerio de salud que se considera información oficial.
PE3. ¿De qué manera la ejecución de ingresos se relaciona con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú?	OE3. Identificar de qué manera la ejecución del gasto se relaciona con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú	HE3. Existe una conexión significativa la ejecución del gasto presupuestal nacional con la ejecución presupuestal nacional, el impacto y el manejo de la pandemia de COVID-19 en el Perú	
			INSTRUMENTO
			Cuestionario de elaboración propia